


**CUMPLIMIENTO AUTO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021, "DEJA SIN EFECTOS DECISIÓN ANTERIOR Y ABRE FORMALMENTE INCIDENTE DE DESACATO RADICADO 6800123330002015-00734- CONTRA EL ACTUAL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE." PROCESO SEGUIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA**

Valentina Giraldo Castaño <VGiraldoC@minambiente.gov.co>

Mié 20/10/2021 16:33

Para: SecretariaTribunalAdministravo-SeccionalBucaramanga <sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: andres.angelru@gmail.com <andres.angelru@gmail.com>; gobernacion@nortedesantander.gov.co <gobernacion@nortedesantander.gov.co>; secjuridica@nortedesantander.gov.co <secjuridica@nortedesantander.gov.co>; gespinoza@amb.com.co <gespinoza@amb.com.co>; lirodriguez@amb.com.co <lirodriguez@amb.com.co>; archivo@vetas-santander.gov.co <archivo@vetas-santander.gov.co>; Nicolas Campos Salazar <NCamposS@minambiente.gov.co>; paraquehayjusticia@ccalcp.rog <paraquehayjusticia@ccalcp.rog>; mfigueroa@ccalco.org <mfigueroa@ccalco.org>; ProcesosJudiciales <ProcesosJudiciales@minambiente.gov.co>; notificaciones.judiciales@cdmb.gov.co <notificaciones.judiciales@cdmb.gov.co>; procesosjudiciales@corponor.gov.co <procesosjudiciales@corponor.gov.co>; corponor@corponor.gov.co <corponor@corponor.gov.co>; cajar@cajar.org <cajar@cajar.org>; sintraemsdes2@hotmail.com <sintraemsdes2@hotmail.com>; juridica <juridica@defensoria.gov.co>; paraquehayjusticia@ccalcp.org <paraquehayjusticia@ccalcp.org>; notificaciones <notificaciones@santander.gov.co>; Julieth Mora <notificaciones@bucaramanga.gov.co>; gerenciageneral@amb.com.co <gerenciageneral@amb.com.co>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

CUMPLIMIENTO AUTO 11 DE OCTUBRE DE 2021.pdf;

**Al contestar:** OAJ 1300-2-35773

Bogotá D.C. 20 de octubre de 2021

Doctora

**SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER**  
**MAGISTRADA PONENTE**

Palacio de Justicia – Calle 35 entre Carreras 11 – 12 – Oficina 408

Correo electrónico: [sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.S.D.

Buenas tardes, me permito enviar el documento de la referencia en archivo adjunto denominado CUMPLIMIENTO AUTO 11 DE OCTUBRE DE 2021, en 87 folios , para su respectivo trámite, en el marco del proceso identificado como:

<b>RADICACIÓN</b>	6800123330002015-00734-00 (T-361 de 2017).
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	SEGUIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA
<b>DEMANDANTE:</b>	COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PÁRAMO DE SANTURBÁN Y OTROS
<b>DEMANDADOS:</b>	

	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
<b>ASUNTO:</b>	CUMPLIMIENTO AUTO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021, "DEJA SIN EFECTOS DECISIÓN ANTERIOR Y ABRE FORMALMENTE INCIDENTE DE DESACATO CONTRA EL ACTUAL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE."

De igual manera solicito respetuosamente al Honorable Despacho me remita confirmación de radicación al presente correo.

Las notificaciones y demás comunicaciones del despacho deben ser remitidas únicamente al correo electrónico: procesosjudiciales@minambiente.gov.co

Así mismo solicito se me reconozca personería teniendo en cuenta el poder allegado en el presente correo.

Cordialmente,

**Valentina Giraldo Castaño**

Profesional Contratista

Oficina Asesora Jurídica

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Al contestar: OAJ 1300-2-35773

Bogotá D.C. 20 de octubre de 2021

Doctora  
**SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER**  
**MAGISTRADA PONENTE**

Palacio de Justicia – Calle 35 entre Carreras 11 – 12 – Oficina 408

Correo electrónico: [sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.S.D.

<b>RADICACIÓN</b>	6800123330002015-00734-00 (T-361 de 2017).
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	SEGUIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA
<b>DEMANDANTE:</b>	COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PÁRAMO DE SANTURBÁN Y OTROS
<b>DEMANDADOS:</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
<b>ASUNTO:</b>	CUMPLIMIENTO AUTO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021, “DEJA SIN EFECTOS DECISIÓN ANTERIOR Y ABRE FORMALMENTE INCIDENTE DE DESACATO CONTRA EL ACTUAL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.”

Respetada señora Magistrada,

**VALENTINA GIRALDO CASTAÑO**, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 311.647 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** conforme al poder que anexo, dentro del término legal, me permito **DAR CUMPLIMIENTO** respecto del auto que resolvió dejar sin efectos decisión anterior y abrir formalmente incidente de desacato contra el actual ministro de ambiente y desarrollo sostenible del 11 de octubre de 2021, recibido al buzón de notificaciones judiciales el 12 de octubre de 2021, en el marco del radicado de la referencia, con el fin de que se resuelva **CERRAR PRESENTE TRÁMITE INCIDENTAL**, teniendo en cuenta que:

#### I. LA NO PROCEDENCIA DEL INCIDENTE DE DESACATO POR NO CONFIGURARSE LA RESPONSABILIDAD SUBJETIVA

El incidente de desacato es un mecanismo de creación legal que procede a petición de la parte interesada, de oficio o por intervención del Ministerio Público<sup>1</sup>, el cual tiene como propósito que el juez constitucional, en ejercicio de sus potestades disciplinarias, sancione con arresto y multa a quien desatienda las órdenes de tutela mediante las cuales se protejan derechos fundamentales. Este trámite está regulado en los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991 en los siguientes términos:

*“ARTÍCULO 27. CUMPLIMIENTO DEL FALLO. Proferido el fallo que conceda la tutela, la autoridad responsable del agravio deberá cumplirla sin demora.*

<sup>1</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-766 de 1998.

(...) El juez podrá sancionar por desacato al responsable y al superior hasta que cumplan su sentencia.

Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario en su caso. (...).”

“ARTÍCULO 52. DESACATO. La persona que incumpliere una orden de un juez proferida con base en el presente Decreto incurrirá en desacato sancionable con arresto hasta de seis meses y multa hasta de 20 salarios mínimos mensuales salvo que en este Decreto ya se hubiere señalado una consecuencia jurídica distinta y sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

La sanción será impuesta por el mismo juez mediante trámite incidental y será consultada al superior jerárquico quien decidirá dentro de los tres días siguientes si debe revocarse la sanción.”<sup>2</sup>

La Corte Constitucional en la Sentencia SU-034 del 2018 determinó que el juez que tramite el incidente de desacato debe establecer si concurren factores objetivos y/o subjetivos determinantes para valorar el cumplimiento de una orden por parte del destinatario. Por un lado, los factores objetivos son:

- i) La imposibilidad fáctica o jurídica de cumplimiento.
  - ii) El contexto que rodea la ejecución de la orden impartida.
  - iii) La presencia de un estado de cosas inconstitucional.
  - iv) La complejidad de las órdenes.
  - v) La capacidad funcional de la persona o institucional del órgano obligado para hacer efectivo lo dispuesto en el fallo.
- i) La competencia funcional directa para la ejecución de las órdenes
  - ii) El plazo otorgado para su cumplimiento.

Y por otro lado, encontramos los factores subjetivos que deben ser analizados por el juez que tramita el incidente de desacato. Los cuales son:

- i) La responsabilidad subjetiva (dolo o culpa) del obligado.
- ii) Si existió allanamiento a las órdenes.
- iii) Si el obligado demostró acciones positivas orientadas al cumplimiento.

De acuerdo con su formulación jurídica, el incidente de desacato ha sido entendido como un procedimiento: (i) que se inscribe en el ejercicio del poder jurisdiccional sancionatorio<sup>3</sup>; (ii) cuyo trámite tiene carácter incidental.

De conformidad con lo cual, se debe resaltar que, la existencia del desacato requiere de la confluencia de dos presupuestos, un factor objetivo que implica el incumplimiento de la orden judicial y de un factor subjetivo que hace referencia a la negligencia o renuencia de la autoridad.

<sup>2</sup> Expresión declarada exequible, Corte Constitucional Sentencia C 243 de 1996.

<sup>3</sup> Corte Constitucional, Sentencias T-188 de 2002, T-171 de 2009 y T-123 de 2010, entre otras.



Al respecto el Consejo de Estado, de forma expresa ha determinado que “no es posible presumir la responsabilidad por el sólo hecho del incumplimiento”, de lo que se concluye que, es necesaria la concurrencia de los dos factores tanto objetivo como subjetivo, al considerar que el incidente de desacato es un medio para lograr el cumplimiento de la sentencia y su finalidad no es la sanción en si misma.<sup>4</sup>

Por tanto, se debe tener presente que, según lo ha señalado la Corte en Sentencia T- 171 de 2009, la figura del desacato:

*“(…) ha sido entendida como una medida que tiene un carácter coercitivo, con la que cuenta el juez constitucional para conseguir el cumplimiento de las obligaciones que emanan de sentencias de tutela proferidas para evitar o reparar la vulneración de derechos constitucionales. El desacato se convierte en uno de los instrumentos con los que dispone el juez constitucional para lograr la protección de derechos fundamentales, cuya violación ha sido evidenciada a partir de una providencia judicial que surgió con ocasión de la resolución de una acción de tutela. Dicho mecanismo consiste en la posibilidad de imponer ciertas sanciones con el propósito de obtener el cumplimiento de lo ordenado en la respectiva sentencia. Dentro de éste contexto, se encuentra que el procedimiento del desacato puede concluir con uno de los siguientes supuestos: (i) la expedición de una decisión adversa al accionado, circunstancia en la cual debe surtirse el grado jurisdiccional de consulta ante el superior jerárquico con el propósito de que se revise la actuación de primera instancia, quien después de confirmar la respectiva medida, deja en firme o no la mencionada decisión para que proceda su ejecución, en ningún caso esta providencia puede ser objeto de apelación por no haber sido consagrada su procedencia por parte del legislador, y (ii) la emisión de un fallo que no impone sanción alguna, evento en el cual se da por terminado el respectivo incidente con una decisión ejecutoriada.*

Por tanto, el incidente de desacato es un instrumento jurídico de carácter procesal utilizado para garantizar el cumplimiento del fallo de tutela. El titular de los derechos vulnerados o amenazados solicita al juez de tutela dictar medida sancionatoria en contra del responsable de la orden de amparo como consecuencia del incumplimiento del fallo. En ese caso, el juez sanciona la conducta del infractor cuando halla responsabilidad subjetiva, salvo que éste dé cumplimiento a lo dispuesto en el fallo de tutela durante el proceso incidental. Si ya se declaró el desacato, el infractor puede solicitar la inejecución de las medidas sancionatorias acreditando que dio cumplimiento a lo ordenado. El elemento esencial de esta figura es la coerción: usa las sanciones como herramientas persuasivas para convencer al responsable de la orden sobre el cumplimiento del fallo.

Respecto de lo cual, la Corte Constitucional en la misma providencia señaló que:

*“El cumplimiento es de carácter principal pues tiene su origen en la Constitución y hace parte de la esencia misma de la acción de tutela, bastando una responsabilidad objetiva para su configuración; por su parte, el desacato es una cuestión accesoria de origen legal y para que exista se requiere una responsabilidad de tipo subjetivo consistente en que el solo incumplimiento del fallo no da lugar a la imposición de la sanción, ya que es necesario que se pruebe la negligencia de la persona que debe cumplir la sentencia de tutela.”*

Asimismo esa Corporación, al referirse sobre la facultad del juez para sancionar por desacato a quien incumple un fallo de tutela reconocida en el artículo 27 del Decreto Ley 2591 de 1991, precisó, entre otras cosas, que la finalidad del incidente de desacato no es la imposición de la sanción en sí

<sup>4</sup> Sentencia Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, C.P: Ruth Stella Correa Palacio, 15 de diciembre de 2011, Radicación número: 15001-23-31-000-2004-00966-02(AP).



misma, sino la búsqueda del cumplimiento de la sentencia, que la imposición o no de una sanción dentro del incidente puede implicar que el demandado se persuada o no del cumplimiento de una sentencia, y que en caso de que se haya adelantado todo el trámite y resuelto sancionar por desacato, para que la sanción no se haga efectiva, el renuente a cumplir podrá evitar ser sancionado acatando.

De otro lado cabe señalar que no se desconoce que el impulso del incidente de desacato, se lleva a cabo, como un mecanismo de coerción que tiene a su disposición el despacho judicial en desarrollo de sus facultades disciplinarias, y que el mismo está cobijado por los principios del derecho sancionador, y específicamente por las garantías que éste otorga al disciplinado, pero si previo a éste, el Juzgador observa que no hay responsabilidad subjetiva en el incumplimiento de la orden, resulta inocuo adelantar todo un trámite incidental para determinar lo ya demostrado, esto es, que el incumplimiento de la orden no es producto de la negligencia de la entidad, **sino porque resulta a todas luces imposible incumplir ésta, pues sobra reiterar que está eliminada la presunción de responsabilidad por el sólo hecho del incumplimiento del término otorgado.**

De acuerdo con la jurisprudencia reseñada, para que el juez pueda sancionar por desacato “siempre será necesario demostrar que el incumplimiento de la orden fue producto de la existencia de responsabilidad subjetiva por parte del accionado, es decir, debe haber negligencia comprobada de la persona para el incumplimiento del fallo, quedando eliminada la presunción de la responsabilidad por el sólo hecho del incumplimiento”<sup>5</sup>, siendo indispensable establecer si el sujeto obligado ha adoptado alguna conducta positiva de la cual pueda inferirse que ha obrado con el ánimo de evadir los mandatos de una autoridad judicial (culpa o dolo) o si, por el contrario, ha obrado de buena fe<sup>6</sup>. El juez que decide la consulta ejerce su competencia sobre dos asuntos estrechamente relacionados pero diferentes. Primero, debe verificar si hubo un incumplimiento y si este fue total o parcial. En ambos casos apreciará en las circunstancias del caso concreto la causa del incumplimiento con el fin de identificar el medio adecuado para asegurar que se respete lo decidido. Segundo, una vez verificado el incumplimiento, el juez de consulta debe analizar si la sanción impuesta en el incidente de desacato es la correcta. Ello comprende corroborar que no se ha presentado una violación de la Constitución o de la Ley, y asegurarse de que la sanción es adecuada, dadas las circunstancias específicas de cada caso, **para alcanzar el fin que justifica la existencia misma de la acción de tutela**, es decir, asegurar el goce efectivo del derecho tutelado por la sentencia. En el evento en que el juez en consulta encuentre que no ha habido incumplimiento, no procede la sanción por desacato.

## II. RAZONES FUNDAMENTO DEL TRÁMITE INCIDENTAL

De la lectura de la providencia del 11 de octubre de 2021, por la cual se, “*DEJA SIN EFECTOS DECISIÓN ANTERIOR Y ABRE FORMALMENTE INCIDENTE DE DESACATO CONTRA EL ACTUAL MINISTRO*”, se advierten como razones que fundamentan la apertura del presente trámite incidental, las siguientes:

*“4. Como quiera que en la reseñada respuesta del MADS nada se señala frente a las poblaciones de California, Cachirí, Mutiscua, Silos, Chitagá y Pamplona, que según el incidentante, señor Fabián Díaz Plata, no han sido involucradas a las reuniones para exponer sus perspectivas, de cara a la delimitación; ni se demuestra haber tenido acercamientos concretos desde el mes de Julio del año en curso con los demás municipios que integran el área del Páramo de Santurbán, -que según la sentencia T 361 de 2017 corresponden a 30 entre Santander y Norte de Santander párrafo 17.1, de cara a garantizar su derecho de participación en la etapa de concertación-, se impone dar apertura formal a incidente de desacato en contra del señor Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.”*

<sup>5</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-171 de 2009.

<sup>6</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-368 de 2005.

### III. CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021

Con fundamento en la información remitida al suscrito por la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, estando dentro del término contemplado para cumplir con lo ordenado en el numeral segundo del auto del 11 de octubre de 2021, en el que se dispone:

**“Segundo. Dar apertura formal al trámite incidental por desacato en contra del señor Carlos Eduardo Correa Escaf actual ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible quien dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta decisión deberá informar las razones por las que no ha dado cumplimiento a la sentencia T-361 de 2017.**

**Parágrafo 1:** El informe a rendirse, se centrará en los avances y actividades realizadas desde el mes de julio del año 2021 en adelante.

**Parágrafo 2.** Los informes y comunicaciones ordenadas en esta providencia deberán ser remitidas al buzón electrónico de la secretaría de la Corporación [sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)”

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible procede a informar sobre los avances y actividades realizadas desde el mes de julio del año 2021 en adelante con relación a las órdenes emitidas por el despacho.

En primer término, es importante destacar que la organización e implementación de las mesas de trabajo debe cumplir con la ruta planteada en la metodología “Metodología para el desarrollo de las mesas de trabajo durante la fase de concertación, orientadas a profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, en cumplimiento del Auto del 02 de febrero 2021 del Tribunal Administrativo de Santander”, la cual contempla tres momentos: Planeación, Preparación e Implementación, cada una con diferentes actividades.

De acuerdo con la metodología, previo al momento de implementación de las mesas de trabajo se debe desarrollar dentro del momento de planeación, entre otras actividades, la preparación, elaboración y aprobación del material pedagógico que se requiera para el desarrollo de las mesas.

De conformidad con lo cual, para el momento de la preparación, y una vez el Minambiente había oficiado a los municipios para conocer su interés sobre la realización de las mesas ordenadas por el Tribunal, la articulación interinstitucional, el desarrollo de las reuniones preparatorias a través de medios tecnológicos, resultado de lo cual, diecinueve (19) de los municipios vinculados a la delimitación manifestaron su disposición para la realización de dichos encuentros, tres(3) manifestaron no estar interesados y los restantes dieciocho (18) no dieron respuesta. (Los soportes de las comunicaciones enviadas a las autoridades municipales (alcaldías y personerías) solicitando manifestar su interés en el desarrollo de las mesas, se encuentran publicadas en el minisitio Santurbán Avanza en el enlace <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/mesas-de-trabajo-virtual-2020> )

Se adelantó entre otras el contacto con las diecinueve (19) autoridades locales (alcaldías y personerías) que manifestaron interés en el desarrollo de dichas mesas, para la definición de la fecha, hora, lugar y medios para la implementación de las mismas con cada municipio. En tal sentido, la implementación de las mesas depende en gran medida de los acuerdos a los que se pueda llegar con cada municipio, respondiendo a las circunstancias propias de cada uno, por lo cual, los cronogramas deben construirse atendiendo a dichos acuerdos.

Ahora bien, reconociendo la solicitud de varios municipios, la metodología se adaptó en su diseño e implementación a la posibilidad de vincular espacios presenciales con el uso de medios

tecnológicos, contemplado en la metodología de espacios simultáneos. La metodología empleada busca en todo momento favorecer el derecho a la participación y el derecho a la salud dadas las restricciones que han incidido sobre el desarrollo del proceso durante el año 2020 y lo que va corrido del 2021, en tal medida, se solicitó a los municipios informar si se presentaban variaciones en las condiciones de ocupación de UCIS o incrementos significativos de los contagios o cualquier condición que bajo los protocolos de bioseguridad locales que impidieron el desarrollo de los encuentros en territorio.

De igual manera, en caso de presentarse alguna condición de alerta por contagio a los equipos de profesionales que desde el Ministerio tuvieran previsto acompañar las reuniones en territorio, se informará la situación a los municipios.

En tales casos, en aras de proteger a la población fue necesario reprogramar algunos espacios de reunión tal y como se indica a continuación, informando a los diferentes actores convocados. Así las cosas, se debieron reprogramar nuevamente las mesas de trabajo en conjunto con las autoridades locales tal y como se detalla en el informe anexo (Anexo 1). Lo anterior, obedece a situaciones de fuerza mayor a las que ha debido ajustarse el proceso, lo cual implica que se programan fechas de reunión posterior menguando la posibilidad de desarrollar reuniones preparatorias con otros municipios con los que no se había generado compromiso previo. Sin embargo, es de precisar que el resto de los municipios que manifestaron interés permanecen en lista y que esta cartera tiene toda la intención de reunirse con ellos para resolver las dudas técnicas y jurídicas de la propuesta integrada para la delimitación del páramo.

No está de más recordar que, en la mayoría de los casos, los municipios prefieren desarrollar estas reuniones en fines de semana reduciendo aún más el tiempo disponible para desarrollar las mesas de trabajo.

En el mismo sentido y en cumplimiento con lo ordenado en la Sentencia T- 361 de 2017, se adjunta informe No. 12 *"INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 de 2017"*, que corresponde al periodo comprendido entre el 13 de junio al 12 de octubre de 2021.

En otro orden de ideas y como quiera que la parte considerativa de la providencia proferida el 11 de octubre del año en curso refiere que, *"el MADS nada se señala frente a las poblaciones de California, Cachirí, Mutiscua, Silos, Chitagá y Pamplona, que según el incidentante, señor Fabián Díaz Plata, no han sido involucradas a las reuniones para exponer sus perspectivas, de cara a la delimitación; ni se demuestra haber tenido acercamientos concretos desde el mes de Julio del año en curso con los demás municipios que integran el área del Páramo de Santurbán"*, es menester aclarar lo siguiente:

A partir de lo ordenado por el Tribunal mediante auto del 15 de mayo de 2020 y el documento que detalla la metodología antes mencionada, es menester aclarar que, en el momento "2. Preparación" de dicha metodología, se contempló la actividad de contactar a los cuarenta (40) municipios involucrados:

*"Este segundo momento abarca tanto las actividades tendientes a indagar cuáles municipios permiten priorizar la realización de las mesas de trabajo según las condiciones de la cobertura de internet y medios tecnológicos, así como, la realización de reuniones preliminares con las autoridades locales (Alcaldía y Personería) e interesados que permitan construir de manera conjunta el plan de trabajo en cada municipio. Dentro de este momento se contemplan las siguientes actividades:*

- *Contacto inicial con autoridades municipales (40), personeros e interesados. (comunicación formal y telefónica/virtual) para informar sobre el alcance de las mesas de trabajo e invitarlos a participar en*

este ejercicio. Se solicitará información preliminar sobre medios tecnológicos municipales e inquietudes particulares sobre la Propuesta Integral”.

Así las cosas, tal y como se indicó en respuesta al auto del 26 de agosto allegada al despacho judicial el 24 de septiembre de 2021, este ministerio en aras de realizar las mesas de trabajo ordenadas en el Auto calendarado de 15 de mayo de 2020 y de continuar brindando información en relación con la propuesta integrada de delimitación, ofició a los municipios para conocer su interés sobre la realización de estas mesas y los temas sobre los que se identificara la necesidad de ahondar. Como resultado de esta consulta, diecinueve (19) de los municipios vinculados a la delimitación manifestaron su disposición para la realización de dichos encuentros, tres (3) manifestaron no estar interesados y los restantes dieciocho (18) no dieron respuesta.

N o.	Municipio	Entidad que emite la respuesta	Manifestación de interés sobre la Mesa de trabajo virtual	
			Si	No
1	Vetas	Alcaldía	X	
2	Suratá	Personería/Alcaldía	X	
3	San Cayetano	Personería	X	
4	Chinácota	Alcaldía	X	
5	Floridablanca	Alcaldía	X	
6	California	Personería	X	
7	Los Patios	Personería	X	
8	Puerto Santander	Alcaldía	X	
9	Bochalema	Personería	X	
10	Cúcuta	Personería	X	
11	Cáchira	Alcaldía	X	
12	Bucaramanga	Alcaldía/Personería	X	
13	Gramalote	Personería	X	
14	Girón	Personería	X	
15	Tona	Alcaldía/Personería		X
16	Matanza	Personería	X	
17	Silos	Personería	X	
18	Labateca	Personería	X	
19	Cucutilla	Personería	X	
20	Chitagá	Alcaldía		X
21	Ábrego	Personería	X	
22	Pamplona	Alcaldía		X

**Tabla.** Respuesta de los municipios frente a la realización de las mesas de trabajo virtuales en el marco de la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín (2020).

Es de destacar que, tanto los oficios de consulta dirigidos a los municipios, como las respuestas brindadas por estos, se encuentran disponibles en el mini-sitio y pueden ser consultadas a través del siguiente enlace: <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/mesas-de-trabajo-virtual-2020#>.

Aunado a lo anterior y tal como se mencionó en la respuesta dada al auto proferido el 26 de agosto del presente año, este ministerio con miras a atender la respuesta dada por los diecinueve (19)



municipios, y de ser respetuoso con esta, focalizó las acciones previas al desarrollo de las mesas de trabajo en aquellas entidades territoriales interesadas en las mismas.

Adicionalmente, es pertinente indicar que, con el fin de promover que el proceso sea participativo y de no imponer condiciones unilaterales para el desarrollo de las mesas de trabajo, como primera medida este Ministerio realiza un acercamiento con autoridades locales como alcaldías y personerías de los municipios interesados, esto con el fin de acordar la fecha, el lugar y los enlaces de la alcaldía con quién se tenga una comunicación directa para efectos del proceso logístico.

De esta manera, se realizaron reuniones de preparación para la contextualización de la Hoja de Ruta y para indagar sobre los aspectos tecnológicos y las temáticas de interés. Como resultado de las mismas se encontró que casi en todos los municipios las autoridades solicitaron más tiempo para continuar preparándose en otros espacios con las personas expertas en cada territorio sobre tecnologías de la información y definir los canales de comunicación más efectivos para adelantar la información y convocatoria.

Ahora bien, con referencia explícita a los municipios referidos por el honorable representante a la Cámara, y acorde con la metodología presentada al Tribunal, es preciso manifestar lo siguiente, con el fin de demostrar que este Ministerio en el marco de la fase de concertación, ha adelantado las acciones tendientes para garantizar la participación de las poblaciones de California, Cachirí, Mutiscua, Silos, Chitagá y Pamplona, y estas han podido exponer sus necesidades, en los siguientes términos:

- **California:**

El día 18 de agosto de 2020, La Personería municipal atendió la invitación realizada por parte del Minambiente a las autoridades locales y esta solicitó más tiempo para conocer sobre la Propuesta Integrada de Delimitación y para convocar a la comunidad.

Posteriormente, el día 09 de septiembre de 2020, a solicitud de la alcaldía se aplazó la reunión prevista para ese día. Fue hasta el día 13 de octubre que se logró concretar la reunión con la alcaldía, la personería y varios líderes del municipio y en esta oportunidad refirieron dificultades en la conectividad para mesa de trabajo virtual y solicitaron mesa técnica presencial bajo estrictos protocolos de bioseguridad.

Acto seguido, hay lugar a informar que, el día 14 de septiembre de 2020, se acordó realizar reunión el 30 de septiembre para analizar diagnóstico de conectividad.

Además, se realizó reunión el 13 de octubre de 2020 con autoridades y líderes. Manifestaron deficiencia de conectividad en algunos sectores por lo que solicitaron que se realice de manera presencial. Se acordó fecha para visita al territorio.

**Recorridos presenciales noviembre 25 y 26 de 2020.**

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa preparatoria realizada el día 7 de noviembre de 2020 en el marco del proceso de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, con los municipios de Vetas y California, un equipo conformado por profesionales de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana-DAASU, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos-DBBSE, la Subdirección de Educación y Participación-SEP y el Grupo de Comunicaciones del Minambiente se desplazó hasta el municipio de California los días 25 y 26 de noviembre con el fin de realizar un recorrido veredal, que permitiera complementar información técnica, social y de predios ubicados en la zona rural del municipio de California, así como realizar recorrido de campo en el municipio de Vetas.

La visita estuvo acompañada por la Defensoría del Pueblo, la Personería Municipal, la Agencia Nacional de Tierras, el presidente del Concejo Municipal, el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt-IAvH. Como resultado de las visitas se llevaron a cabo los recorridos de campo y el diálogo con actores locales.

Durante la visita a territorio en el municipio de California, se realizó visita a siete (7) predios ubicados en la zona rural, específicamente en las veredas: La Baja y Angostura, en estos predios se estableció contacto directo con los propietarios con quienes se realizó una entrevista semiestructurada, cuyo objetivo es el de identificar el nivel de participación de los habitantes de la zona rural.

En cuanto a los recorridos de campo, se realizaron tanto en el municipio de California como en Vetas. A lo largo de la jornada en el municipio de California, se abrieron los espacios para dialogar en torno a las dudas e inquietudes de la comunidad y se escucharon las sugerencias en torno al proceso.

Año 2021

Este año, se tuvo la oportunidad de celebrar una sesión preparatoria con el municipio de California el día 30 de agosto, en la cual se acordó que la realización de la mesa de trabajo:

- a. Fecha: domingo 26 de septiembre de 2021.
- b. Hora: 9:30 a.m.
- c. Tipo de reunión: Mesa de Trabajo
- d. Plataforma a usar: Google Meet
- e. Canales de comunicación para transmisión: por Redes Sociales (Canales de Facebook de la Alcaldía y/o Personería), otros canales.
- f. Convocatoria: envío de piezas, voz a voz, redes sociales y otros (consulta colegio integrado San Antonio).

Posteriormente, el día 20 de septiembre se llevó a cabo una segunda reunión preparatoria para la mesa de trabajo con el municipio de California, cuyo fin era coordinar acciones con las autoridades locales del municipio y definir la convocatoria de participantes a la reunión simultánea de la mesa de trabajo programada. De dicha reunión se llegaron a las siguientes conclusiones: Se pospone la mesa de trabajo programada para el día 26 de septiembre de 2021, en aras de hacer una convocatoria, amplia e incluyente que garantice la participación de todos los actores sociales del municipio. - Se establece la nueva fecha de reunión para el viernes 15 de octubre de 2021.

- La convocatoria a la reunión se oficiará en la primera semana de octubre de 2021, en la cual se determinará de manera definitiva el lugar de la reunión.

Luego, el 4 de octubre del año en curso, se llevó a cabo la tercera reunión preparatoria para las mesas de trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual tenía como objeto revisar aspectos logísticos de la Mesa de Trabajo en el municipio de California el día 15 de octubre de 2021.

Llegados a este punto, es menester informar que, la mesa de trabajo que estaba prevista para el pasado 15 de octubre no se llevó a cabo. Sin embargo, se acordará una nueva fecha en la mesa el Minambiente realizará visita en la semana del 19 de octubre de 2021.

Recapitulando, con relación al municipio de California este Ministerio han desarrollado 8 sesiones preparatorias de la mesa de trabajo, de manera conjunta con la Alcaldía, Personería y algunos líderes, con lo cual se demuestra que, este ministerio ha dispuesto de los espacios tendientes para

garantizar la participación de las poblaciones de California, y estas han podido exponer sus necesidades.

- **Cachirí:**

Es relevante aclarar que, la población de Cachirí corresponde a un corregimiento del municipio de Suratá, con quienes se han adelantado diversas reuniones. Cuenta de ello es que, el 18 de agosto de 2020 se tenía prevista reunión, sin embargo, a causa de la renuncia del personero municipal, la Alcaldía solicitó que la reunión fuera reprogramada para el día viernes 21 de agosto de 2020.

Nuevamente, a solicitud de la entidad territorial, la sesión se reprogramó para el 08 de septiembre de 2020, fecha en la que finalmente se acordó realizar la mesa de trabajo el miércoles 30 de septiembre. La prueba de conectividad se realizó el día martes 22 de septiembre en dos sesiones; una con el corregimiento de Cachirí (10:00 a.m.) y la otra con los corregimientos el Mohán y Turbay (2:00 p.m.).

Es así como, el día 30 de septiembre de 2020 se realizó la primera mesa de trabajo con interesados y autoridades locales del municipio de Suratá para profundizar en los conceptos jurídicos de la Propuesta Integrada de delimitación presentada por el Ministerio.

Los temas abordados, en atención a la comunicación allegada por la autoridad local y actores sociales del municipio de Suratá, fueron los siguientes:

- Presentación del Ineludible 1: Proceso de Delimitación (comparación entre el área de referencia de la Res. 2090 de 2014 y la presentada en 2019).
- Explicación detallada de la nueva propuesta y la no inclusión de la zonificación de las áreas funcionales al ecosistema de páramo consideradas en la resolución 2090 de 2014.
- Explicación detallada de los procesos de sustitución y reconversión laboral a los titulares y propietarios de áreas de desarrollo minero.
- Explicación detallada del proceso a través del cual se verificaron los vacíos de información mostrados en la propuesta de Suratá (veredas Marcela y Monsalve).

Durante el desarrollo de la sesión el IAvH y la DBBSE del Minambiente presentaron a la autoridad local y líderes interesados la metodología para generar el área de referencia y con ella la propuesta integrada de delimitación:

- IAvH: Realizó la presentación sobre el ineludible 1. Generación de insumos técnicos para el proceso de delimitación de páramos en Colombia – septiembre de 2020. Da a conocer la franja de transición bosque – páramo, y explica las condiciones y adaptaciones morfológicas y fisiológicas de las especies que se encuentran en esa zona, a partir de la información presentada por entidades y municipios de la zona.
- DBBSE: Realizó la presentación de la propuesta integrada para la delimitación del Páramo Santurbán – Berlín (Presenta los resultados de la Fase de Consulta en el municipio de Suratá donde se obtuvieron 95 aportes; explica sobre las diferentes zonas áreas de páramo, identificadas en colores (verdes, amarillas y naranjas), en las cuales se categoriza la zona de páramo o subpáramo y las actividades que están permitidas en estas áreas, así como, las diferentes normatividades que dan línea sobre las actividades permitidas o no en área de páramo.

Conclusiones:

-Se programará una nueva mesa de trabajo para abordar el ineludible relacionado con los parámetros de reconversión y sustitución de actividades de alto impacto.

-Se conformó comisión relatora para dar el visto bueno a las actas de las mesas de trabajo.



Para el Municipio de Suratá, la convocatoria a las comunidades y actores interesados se realizó a través de canales comunitarios propuestos por las mismas comunidades: la Agencia de Comunicaciones Construyendo Región, emisora Onda Cinco, emisora del Ejército, además de las redes sociales de la Alcaldía Municipal y la página de Santurbán Avanza el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Duración de la primera mesa de trabajo con el municipio de Suratá: 3 horas y 50 minutos.

Soportes desarrollo de la primera mesa de trabajo con el municipio de Suratá: enlace de la sesión: [https://www.youtube.com/watch?v=nfOyzh\\_GBR8&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=nfOyzh_GBR8&feature=youtu.be) y transcripción mesa de trabajo Suratá, documento PPT que contiene conclusiones de la reunión.

Adicionalmente, el pasado 29 de septiembre de 2021, se celebró una sesión preparatoria de la mesa de trabajo con el municipio de Suratá, conforme con lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander, con el propósito de definir de manera conjunta con las autoridades locales (alcaldía y personería) el escenario mediante el cual se desarrollarán las mesas de trabajo, y actualizar la información sobre los medios y canales de comunicación más efectivos en el municipio, llegando a las siguientes conclusiones frente a la realización de la mesa de trabajo:

- a. Fecha: reuniones simultáneas viernes 12 de noviembre en Turbay y 13 de noviembre en el casco urbano del municipio de Suratá.
- b. Hora: Ambas reuniones iniciarán a las 9:00 a.m.
- c. Plataforma a usar: Teams.
- d. Canales de comunicación para transmisión : por Facebook live de la Alcaldía.
- e. Convocatoria: se realizará por WhatsApp, cartelera, pieza comunicativa.
- f. Los temas principales a tratar serán en su orden: delimitación del páramo, fuentes hídricas, modelo de financiación, instancia de coordinación y sistema de fiscalización.
- g. Se requiere que el Ministerio disponga de internet para la sesión virtual.
- h. Establecer fechas para envío de material de convocatoria: 15 días antes.
- i. La administración hará enlace para confirmar los lugares de convocatoria: El señor Edwin Blanco será el contacto para confirmación de sitios y enviará correo de confirmación a [Santurbanavanza@minambiente.gov.co](mailto:Santurbanavanza@minambiente.gov.co).
- j. La alcaldía no tiene los medios para disponer de transporte. El Ministerio entregará un auxilio de transporte hasta para 100 personas por un valor de \$25.000. Se acordó que para el corregimiento de Turbay sería un auxilio de hasta 40 personas y de hasta 60 personas en el casco urbano. Se recalca que este auxilio de transporte será únicamente entregado a personas de escasos recursos y que cumplan la condición de difícil acceso para llegar hasta los sitios de reunión. - Se busca apoyo de la alcaldía, dado que la alcaldesa tuvo que retirarse antes de la finalización de la reunión. Queda pendiente la gestión por parte de Daniel Maldonado Lizcano, quien enviará la información

- **Mutiscua.**

En el caso específico de este municipio se ofició tanto a la Alcaldía como a la Personería municipal, tal y como se puede constatar en el siguiente enlace: [https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase\\_concertacion/Actas\\_prep/ALCALDE\\_MUTISCUA.pdf](https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase_concertacion/Actas_prep/ALCALDE_MUTISCUA.pdf), y [https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase\\_concertacion/Actas\\_prep/PERSONERIA\\_DE MUTISCUA.pdf](https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase_concertacion/Actas_prep/PERSONERIA_DE_MUTISCUA.pdf) sin embargo, la entidad territorial no emitió respuesta.

Ante la omisión del municipio de dar respuesta a la consulta efectuada por este Ministerio, el pasado 15 de octubre del año en curso, se remitió el oficio con radicado No. 2101-2-3556 (Anexo 2), con miras dar a conocer la Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación, remitida al Tribunal Superior de Santander mediante radicado con el número: 1301-2- 07901 del 29 de abril de 2021, en cumplimiento del auto del 02 de febrero 2021 del Tribunal Administrativo de Santander”.

Además se informó, que a través de esta apuesta metodológica mediante la cual se han venido desarrollando los trabajos conjuntamente con los municipios interesados en avanzar en dichas mesas de trabajo; esta es una propuesta metodológica, que surge con el fin de fortalecer los canales de comunicación entre los actores involucrados en los procesos participativos de la delimitación del páramo, teniendo en cuenta que por causa de la Covid-19, se dificultaron los canales tradicionalmente presenciales en los que se llevaban a cabo dichos procesos concertación.

En ese sentido, se proponen dos escenarios simultáneos : el presencial y medios tecnológicos (plataformas tecnológicas); pero también es preciso recordar que existen tres momentos de la metodología de escenarios simultáneos de participación, estos son: planeación; preparación e implementación. Esta metodología propone puntualmente el desarrollo de reuniones en donde se apoyen por diversos canales las redes comunicativas que soporten el desarrollo de cada reunión preparatoria o Mesa de trabajo, y se promueva la comunicación, coordinación y planeación con las autoridades, entes de control y actores de cada municipio.

Considerando lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente volvió a extender una invitación para que el municipio entre a desarrollar las Mesas de trabajo bajo la metodología de Escenarios Simultáneos de Participación, por lo cual lo exhortamos a que nos comunique si es de su interés profundizar en la propuesta integrada de delimitación o expresar sus inquietudes o dudas, a través de la realización de las mencionadas mesas.

- **Silos:**

El 27 de agosto de 2020, se tenía prevista reunión con la contextualización hoja de ruta, aspectos tecnológicos y temáticas de interés, sin embargo, a solicitud de la personería se reprogramó para el día martes 15 de septiembre. El personero manifiesta dificultad de conectividad para llegar a las comunidades del páramo.

El día 23 de septiembre de 2020 se llevó a cabo una reunión de articulación con alcaldías y personerías sobre aspectos de convocatoria y disponibilidad de herramientas tecnológicas. Oportunidad en la que las autoridades municipales mencionaron la necesidad de que las reuniones sean presenciales.

En vista de dicho pronunciamiento y de manifestar que fueron atendidas las observaciones realizadas, este ministerio el pasado 15 de octubre del año en curso, se remitió oficio con radicado No. 2101-2-3556 (anexo 3) al municipio con miras dar a conocer la Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación, remitida al Tribunal Superior de Santander mediante radicado con el número: 1301-2- 07901 del 29 de abril de 2021, en cumplimiento del auto del 02 de febrero 2021 del Tribunal Administrativo de Santander”.

Lo anterior, con el propósito de dar a conocer la nueva metodología con la que se busca promover la participación de aquellas comunidades que tienen dificultades en el acceso a los medios virtuales y se aprovechó para volver a extender una invitación para que el municipio entre a desarrollar las Mesas de trabajo bajo la metodología de Escenarios Simultáneos de Participación , por lo cual lo exhortamos a que nos comunique si es de su interés profundizar en la propuesta integrada de delimitación o expresar sus inquietudes o dudas, a través de la realización de las mencionadas mesas.

- **Chitagá:**

Como resultado de la consulta elevada al municipio mediante el oficio con radicado MIN-8000-2-01672 (disponible en el siguiente enlace: [https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase\\_concertacion/Actas\\_prep/ALCALDE\\_CHITAGA.pdf](https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase_concertacion/Actas_prep/ALCALDE_CHITAGA.pdf)), para conocer su interés sobre la realización de estas mesas y los temas sobre los que se identificara la necesidad de ahondar, la alcaldía de Chitagá, bajo el número de radicado 23213

(disponible en el siguiente enlace: [https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase\\_concertacion/Actas\\_prep/RESPUESTA\\_CHITA\\_GA.PDF](https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase_concertacion/Actas_prep/RESPUESTA_CHITA_GA.PDF)) correo electrónico (SG-510), emitió respuesta negativa a desarrollar las Mesas de Trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander mediante los Autos del 15 de mayo de 2020 y 2 de febrero de 2021, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, de manera virtual, planteando "No estamos de acuerdo con la consulta virtual sobre la delimitación de los Páramos"

En vista de dicho pronunciamiento y en aras de manifestar que fueron atendidas las observaciones realizadas, este ministerio el pasado 15 de octubre del año en curso, se remitió oficio con radicado No. 2101-2-3556 (anexo 4) al municipio con miras dar a conocer la Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación, remitida al Tribunal Superior de Santander mediante radicado con el número: 1301-2- 07901 del 29 de abril de 2021, en cumplimiento del auto del 02 de febrero 2021 del Tribunal Administrativo de Santander".

Lo anterior, con el propósito de dar a conocer la nueva metodología con la que se busca promover la participación de aquellas comunidades que tienen dificultades en el acceso a los medios virtuales y se aprovechó para volver a extender una invitación para que el municipio entre a desarrollar las Mesas de trabajo bajo la metodología de Escenarios Simultáneos de Participación , por lo cual lo exhortamos a que nos comunique si es de su interés profundizar en la propuesta integrada de delimitación o expresar sus inquietudes o dudas, a través de la realización de las mencionadas mesas.

- **Pamplona:**

Como resultado de la consulta elevada al municipio mediante el oficio con radicado MIN-8000-2-01672 (disponible en el siguiente enlace: [https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase\\_concertacion/Actas\\_prep/ALCALDE\\_PAMPLON\\_A.pdf](https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase_concertacion/Actas_prep/ALCALDE_PAMPLON_A.pdf)), para conocer su interés sobre la realización de estas mesas y los temas sobre los que se identificara la necesidad de ahondar, la alcaldía de Pamplona, bajo el número de radicado 25890 (disponible [https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase\\_concertacion/Actas\\_prep/RESPUESTA\\_PAMPL\\_ONA.pdf](https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase_concertacion/Actas_prep/RESPUESTA_PAMPL_ONA.pdf)) correo electrónico (ADP-2020-0507), emitió respuesta negativa a desarrollar de manera virtual las Mesas de Trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander mediante los Autos del 15 de mayo de 2020 y 2 de febrero de 2021, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, planteando "(...) que las Audiencias programadas con modalidad virtual, sean llevadas a cabo de manera presencial."

En vista de dicho pronunciamiento y en aras de manifestar que fueron atendidas las observaciones realizadas, este ministerio el pasado 15 de octubre del año en curso, se remitió oficio con radicado No. 2101-2-3556 (anexo 5) al municipio con miras dar a conocer la metodología de participación.

Lo anterior, con el propósito de dar a conocer la nueva metodología con la que se busca promover la participación de aquellas comunidades que tienen dificultades con el acceso a los medios virtuales y se aprovechó para volver a extender una invitación para que el municipio entre a desarrollar las Mesas de trabajo bajo la metodología de Escenarios Simultáneos de Participación , por lo cual lo exhortamos a que nos comunique si es de su interés profundizar en la propuesta integrada de delimitación o expresar sus inquietudes o dudas, a través de la realización de las mencionadas mesas.

## VI. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Una vez realizadas las anteriores precisiones que sirven de fundamento para demostrar que no reposan razones para dar continuidad con el trámite incidental de desacato al que se dio apertura mediante auto del 11 de octubre de 2021, notificado a esta cartera ministerial el 12 de octubre de



El ambiente  
es de todos

Minambiente

2021, por no existir la presunta conducta de incumplimiento en el esbozado, ponemos bajo su consideración distintos pronunciamientos jurisprudenciales de las Altas Cortes, con respecto al mecanismo de incidente de desacato y su finalidad, con el objetivo de que el honorable despacho judicial no solo reconsidere la decisión que dio apertura al presente incidente de desacato, sino también evidencie que esta cartera ministerial en cabeza del Dr. Carlos Eduardo Correa Escaf, ha sido diligente y responsable en el cumplimiento de las órdenes judiciales emanadas de su despacho, en especial las contenidas en auto del 11 de octubre de 2021.

Al respecto del mecanismo de incidente de desacato la Honorable Corte Constitucional en sentencia T – 014 de 2009 indicó:

“(…) El tema se limita entonces a examinar si la orden emitida por el juez de tutela para la protección del derecho fundamental, fue o no cumplida en la forma allí señalada. **La decisión que debe adoptarse dentro de este incidente deberá tener como referente el contenido de la parte resolutive de la sentencia de tutela cuyo cumplimiento se busca.** Así, especialmente si la persona o autoridad accionada no ha estado enteramente inactiva, **sino que realizó determinadas conductas a partir de las cuales alega haber cumplido con la orden de tutela que le fuera impartida, será entonces a partir del contenido de dicha parte resolutive que podrá apreciarse la validez del reclamo planteado y/o las explicaciones de la autoridad o persona accionada.**”

“De otra parte, esta corporación ha reconocido la posibilidad de que, con ocasión de la aplicación de alguna de estas medidas que buscan garantizar la prevalencia de los derechos fundamentales, se generen situaciones que, a su turno, comprometan derechos de esa misma naturaleza, particularmente el derecho al debido proceso de cualquiera de las dos partes que como demandante y demandado participaron en el trámite de la ya resuelta acción de tutela.

Esta circunstancia puede afectar a quien inicialmente solicitó la protección tutelar, si la renuencia de quien fue demandado continúa impidiendo el efectivo disfrute del derecho fundamental cuya protección fue judicialmente ordenada, y el juez que conoce del incidente se niega, injustificadamente, a reconocer el desacato que se ha planteado. **Del otro lado, el demandado también puede ver lesionado su derecho al debido proceso, especialmente si se le sanciona sin que se reúnan los presupuestos de hecho necesarios para ello.**”

De igual forma se hace necesario traer a colación la sentencia T-512 de 2011 en lo referente al cumplimiento del fallo de tutela e incidente de desacato:

“Siendo **el incidente de desacato un mecanismo de coerción que tienen a su disposición los jueces en desarrollo de sus facultades disciplinarias,** el mismo está cobijado por los principios del derecho sancionador, y específicamente por las garantías que éste otorga al disciplinado. Así las cosas, en el trámite del desacato siempre será necesario demostrar la responsabilidad subjetiva en el incumplimiento del fallo de tutela. **Así las cosas, el solo incumplimiento del fallo no da lugar a la imposición de la sanción, ya que es necesario que se pruebe la negligencia o el dolo de la persona que debe cumplir la sentencia de tutela.**”

Para nuestro caso en concreto, esta cartera ministerial no solo ha obrado con diligencia en el cumplimiento de la sentencia T-361 de 2017, sino que ha observado esa misma diligencia y responsabilidad, en absolver y cumplir todas y cada una de las órdenes y requerimientos judiciales

emitidas por el honorable despacho en el trámite de verificación del fallo judicial, como lo fue para el caso en concreto la respuesta oportuna y completa que se dio al informe solicitado en el precitado auto del 26 de agosto de 2021, y como lo es con el cumplimiento de lo ordenado en el auto del 11 de octubre de 2021, de conformidad con lo anterior:

## V. SOLICITUD

Con base en lo indicado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible respetuosamente solicita que se tengan en cuenta todos los argumentos expuestos en el presente escrito, y conforme a ello, se cierre el trámite incidental al que se resolvió dar apertura mediante auto del 11 de octubre de 2021 y en su lugar se declare:

1. Se **DECLARE** que el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** se encuentra en cumplimiento de la orden judicial emitida por su honorable despacho.
2. Se proceda con el **CIERRE DEFINITIVO DEL PRESENTE INCIDENTE DE DESACATO**, toda vez que se logra demostrar con el presente proveído el efectivo cumplimiento a lo ordenado por su respetado despacho, garantizando la protección de los derechos Constitucionales tutelados a los accionantes.

## VI. ANEXOS

1. XII Informe de Cumplimiento en 54 folios – con sus anexos disponibles en [https://ticminambiente-my.sharepoint.com/:f/g/personal/icortes\\_minambiente\\_gov\\_co/EoB2-bog5edAu4RzUrhl7g0BcD5qW1PLdQcUrNxE7egZwg?e=V2vRhR](https://ticminambiente-my.sharepoint.com/:f/g/personal/icortes_minambiente_gov_co/EoB2-bog5edAu4RzUrhl7g0BcD5qW1PLdQcUrNxE7egZwg?e=V2vRhR)
2. Oficio con radicado No. 2101-2-3556 – Mutiscua en 2 folios.
3. Oficio con radicado No. 2101-2-3556 – Silos en 2 folios.
4. Oficio con radicado No. 2101-2-3556 – Chitagá en 2 folios.
5. Oficio con radicado No. 2101-2-3556 – Pamplona en 2 folios.
6. Poder con anexos en 9 folios.

## VII. NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en la Calle 37 N° 8 – 40, Piso 5° de la ciudad de Bogotá D.C. y al buzón electrónico [procesosjudiciales@minambiente.gov.co](mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co).

Cordialmente,



Valentina Giraldo Castaño  
C.C. No. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas  
T.P. No. 311.647 del C. S de la J.

Anexo: Lo anunciado

# **INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 de 2017**

Revisión para emitir nueva resolución de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo.

Periodo: 13 de junio al 12 de octubre de 2021.

**Informe No. 12**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

**Presentado a:**

Procuraduría General de la Nación  
Defensoría del Pueblo de Colombia

Al contestar por favor cite estos datos

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. ACTUACIONES JUDICIALES	4
2. AVANCE DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO: CUMPLIMIENTO AUTO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	4
2.1. REUNIONES DE SEGUIMIENTO A LA SENTENCIA	33
3. AVANCES EN LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	34
3.1. MATERIAL DIVULGATIVO DE CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN	34
4. GESTIÓN RELACIONADA CON LA PROPUESTA INTEGRADA DE DELIMITACIÓN EN CADA UNO DE LOS INELUDIBLES	43
4.1. INELUDIBLE 1: NUEVA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO	44
4.2. INELUDIBLE 2: LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES PROHIBIDAS.	45
4.3. INELUDIBLE 4: PARÁMETROS DE PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS	49
4.4. INELUDIBLE 6: MODELO DE FINANCIACIÓN	49
5. ACCIONES ADICIONALES	51



## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha continuado con el proceso de delimitación de del páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín en cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional para preservar la salud y la vida de los colombianos, dichas actuaciones se enmarcan en la *“Metodología para el Desarrollo de las Mesas de Trabajo Virtuales Durante la Fase De Concertación, Orientadas a Profundizar los Aspectos Técnicos y Jurídicos de la Propuesta Integrada de Delimitación, en Cumplimiento del Auto del 02 de Febrero 2021 del Tribunal Administrativo de Santander”*, diseñada en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander en Auto del 2 de febrero de 2021, y la *“Metodología Escenarios Simultáneos De Participación Cumplimiento Sentencias delimitación páramos”*, que complementa el desarrollo de la metodología anterior, abriendo la posibilidad de desarrollar espacios de reunión que combinan de manera simultánea escenarios presenciales con medios tecnológicos.

En tal sentido, el presente informe continúa evidenciando el desarrollo de las “mesas de trabajo”, para profundizar en los aspectos técnicos y jurídicos de la "propuesta integrada de delimitación", recibir y responder a las inquietudes de las autoridades municipales e interesados que han venido analizando la propuesta desde finales del año 2019.

Bajo este contexto, se elaboró el presente informe en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, el cual evidencia las acciones adelantadas durante el período comprendido entre el 13 de junio al 12 de octubre de 2021, contemplando las acciones de preparación interna, la preparación interinstitucional y la implementación de mesas en diferentes municipios que hacen parte del proceso de delimitación de este páramo.





Al contestar por favor cite estos datos

## 1. ACTUACIONES JUDICIALES

A continuación se presentan las actuaciones judiciales que se han realizado durante el período comprendido entre el 13 de junio al 12 de octubre de 2021 disponibles en el siguiente enlace: <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/generalidades/comunicados-autos-de-seguimiento>

1. Publicación y remisión de documento “**METODOLOGÍA ESCENARIOS SIMULTÁNEOS DE PARTICIPACIÓN**” con radicación 1301-2-000178 del 17 de junio de 2021. Disponible en:

[https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actuaciones\\_juridicas/2021/METODOLOG%C3%8DA\\_PARA\\_EL\\_DESARROLLO\\_DE\\_LAS\\_MESAS\\_DE\\_TRABAJO\\_VIRTUALES.pdf](https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actuaciones_juridicas/2021/METODOLOG%C3%8DA_PARA_EL_DESARROLLO_DE_LAS_MESAS_DE_TRABAJO_VIRTUALES.pdf).

Infografía metodológica en: <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/mesas-de-trabajo-virtual-2021#>

2. Remisión de Informe de cumplimiento Auto del 19 de mayo de 2021- Expediente T-8.070.234 proferido por La Sala Octava de Revisión con fecha 18 de junio de 2021, radicado Minambiente: 1301-2-20100. Disponible en:

[https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actuaciones\\_juridicas/2021/Cumplimiento\\_Auto\\_del\\_19\\_de\\_mayo\\_de\\_2021.pdf](https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actuaciones_juridicas/2021/Cumplimiento_Auto_del_19_de_mayo_de_2021.pdf)

3. Respuesta a Auto del 26 de agosto de 2021 del Tribunal Administrativo Oral de Santander que requiere al actual Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de manera previa a la apertura formal de incidente de desacato exp. 680012333000-2015-00734-00 del 24 de septiembre de 2021 con radicado Minambiente 1300-2-29780 disponible en:

[https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actuaciones\\_juridicas/2021/Cumplimiento\\_Auto\\_26\\_a\\_gosto\\_de\\_2021pdf.pdf](https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actuaciones_juridicas/2021/Cumplimiento_Auto_26_a_gosto_de_2021pdf.pdf)

4. Recurso de reposición frente al auto de apertura de incidente de desacato del 23 de septiembre de 2021 y en subsidio respuesta a la apertura de incidente de desacato, disponible en:

<https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/generalidades/comunicados-autos-de-seguimiento>

## 2. AVANCE DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO: CUMPLIMIENTO AUTO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Las acciones que a continuación se describen corresponden a lo implementado en el marco de la formulación e implementación del documento titulado “*Metodología para el Desarrollo de las Mesas de Trabajo Virtuales Durante la Fase de Concertación, Orientadas a Profundizar los Aspectos Técnicos y Jurídicos de la Propuesta Integrada de Delimitación, en Cumplimiento del auto del 02 de febrero 2021 del Tribunal Administrativo de Santander*” y la “Metodología Escenarios Simultáneos De

**Al contestar por favor cite estos datos**

Participación Cumplimiento Sentencias delimitación páramos”, que complementa el desarrollo de la metodología anterior, abriendo la posibilidad de desarrollar espacios de reunión que combinan de manera simultánea escenarios presenciales con medios tecnológicos.

De conformidad con lo señalado en el Informe XI, el desarrollo de las mesas de trabajo durante el 2021, se ajustó a la metodología de espacios simultáneos. Sin embargo, se precisa que con algunos municipios se realizaron reuniones únicamente a través de medios tecnológicos, por solicitud de las autoridades locales.

En la pestaña “Fase de Concertación” del minisitio Santurbán Avanza, en el vínculo denominado “mesas de trabajo virtual 2021”, se ha publicado y se continuará publicando toda la información y soportes correspondientes al desarrollo de cada una de las mesas que se adelanten, para consulta de todos los interesados. Tal como se muestra en la siguiente imagen:



Ilustración. Vínculo de acceso a adelantos en Mesas de Trabajo 2021. Enlace disponible: <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/mesas-de-trabajo-virtual-2021>

## 2.1. Planeación

Surtidas las acciones de planeación reportadas en el informe XI, se desarrollaron las acciones que a continuación se describen y que se desarrollan paralelamente a la preparación y ejecución de las mesas de trabajo:

***Preparación, elaboración y aprobación del material pedagógico que se requiera.***

**Al contestar por favor cite estos datos**

En el marco de esta acción, se organizó una programación con fechas tentativas para el desarrollo de reuniones preparatorias municipales, la cual se fue ajustando a las fechas a medida que se fueron pactando fechas con cada municipio.

Según se indicó en el informe anterior, a partir de dicha programación se orientó el contacto previo con municipios y personerías y se coordinó telefónicamente con alcaldías y personerías fechas precisas de realización de reuniones de preparación, se identificó la plataforma para el desarrollo de dichas reuniones y se formalizó la convocatoria a las reuniones virtuales de preparación.

De igual manera se continuó con el diseño de las piezas para la convocatoria, así como con la impresión del material de señalética que se emplearía en los espacios de reunión (Anexo 1. Señalética), la organización de las presentaciones a ser llevadas a cada municipio (Anexo 2. Presentaciones), las fichas de caracterización general de cada municipio para orientar a los equipos de trabajo (Anexo 3. Fichas, cartografía, el alistamiento de los formatos de reunión (acta, formato de actores y listado de asistencia).

## **2.2. Preparación:**

Dentro de las actividades del momento de planeación se desarrollaron las siguientes acciones para las actividades previstas así:

### ***2.2.1. Articulación interinstitucional: Preparación y contacto para el alistamiento de los equipos técnicos interinstitucionales (MinAmbiente, Corporaciones Autónomas Regionales, MinAgricultura, MinMinas, IAvH) y academia, entre otros)***

Teniendo en cuenta que en el marco de la articulación interinstitucional se había desarrollado un espacio previo en el que se compartió la metodología de trabajo y se habló sobre el rol de las instituciones, la articulación con entidades se concentró principalmente en las siguientes acciones:

El día 26 de agosto de 2021, se realizó una sesión con las diferentes entidades involucradas en donde se revisaron nuevamente las fechas de reunión previstas y se adelantó la definición de equipos para el acompañamiento en territorio los espacios de reunión en cada caso (Anexo 4. Soporte de reunión).

Así mismo, en el marco del convenio suscrito con el Instituto Humboldt, se adelantaron cuatro sesiones de comité técnicos que a continuación se relacionan y en las cuales se habló sobre las fechas de reunión y aquellos municipios que demandarían un acompañamiento presencial por parte de dicha entidad. En la sección 4.1. (Ineludible 1: Nueva delimitación del páramo) se detalla el desarrollo de estos comités.

### ***2.2.2. Preparación de material para avanzar en el desarrollo de las mesas de trabajo: Elaboración del oficio/correo a enviar a entidades vinculadas, Reglas claras sobre alcance de***

Al contestar por favor cite estos datos

***mesas de trabajo y cómo se abordan, Preparar equipos de trabajo y roles a desempeñar en la mesa de trabajo***

Dentro de este contexto se adelantó la elaboración de oficios de invitación a las instituciones que acompañarían el desarrollo de las mesas de trabajo y el contacto vía calendario para la invitación a las mesas.

De igual manera se adelantaron reuniones preparatorias a las mesas de trabajo con la participación de las diferentes dependencias del Ministerio, aspecto sobre el cual se profundizará en el numeral 3. Reuniones de Seguimiento a la Sentencia.

***2.2.3. Establecer contacto inicial con las autoridades municipales: contacto inicial, reunión preparatoria virtual para definición de condiciones de modo, tiempo y espacio, en pro de la realización de las mesas de trabajo virtuales; envío de oficios confirmado el desarrollo de la mesa.***

**a. Contacto Inicial**

A la fecha de este informe se habían adelantado las reuniones preparatorias con diez municipios, a quienes se informó sobre la intención de retomar el proceso bajo las condiciones establecidas en el Auto del 2 de febrero de 2021 del Tribunal Administrativo de Santander, los avances a la fecha y las condiciones para el desarrollo de las mesas de trabajo. Se implementó la entrevista semiestructurada para la obtención de información en materia de conectividad, intereses sobre las temáticas objeto de debate, entre otros aspectos y se acordó, asimismo, la fecha y plataforma tecnológica por la cual se realizará la mesa de trabajo, salvo en el caso de los municipios de Ábrego y Vetas, quienes manifestaron requerimientos distintos que debieron ser evaluados posteriormente por el Ministerio, según se detalla en las respectivas actas de reunión.

Como puede observarse de lo anterior, son las autoridades locales, quienes en conocimiento de las dinámicas de sus territorios definen el día de la semana más apropiado para el desarrollo de las mesas de trabajo, la fecha que mejor se ajusta bajo las condiciones locales para el desarrollo de las mesas y demandan la modalidad de reunión requerida bien sea esta virtual o presencial a través de la metodología de espacios simultáneos.

Así las cosas, con relación a esta actividad y para el período señalado, se estableció contacto con alcaldías, personerías y algunos líderes locales, a través del cual se definió la fecha precisa para el desarrollo de la reunión preparatoria, como resultado de ello, se acordaron fechas con las autoridades locales de los municipios de California y Suratá.

En la siguiente tabla, de acuerdo con los resultados obtenidos hasta el momento, se pueden observar tanto las fechas acordadas para el desarrollo de las reuniones preparatorias, como las fechas tentativas para el desarrollo de la mesa de trabajo municipal.



Al contestar por favor cite estos datos

Municipio	Fecha de Reunión Preparatoria	Conclusiones
California	30/08/2021	<p>Frente a la realización de la mesa de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Fecha: domingo 26 de septiembre de 2021</li><li>Hora: 9:30am</li><li>Tipo de reunión: Mesa de trabajo</li><li>Plataforma a usar: Google Meet</li><li>Canales de comunicación para transmisión: por Redes Sociales (Canales de Facebook de la Alcaldía y/o Personería), otros canales.</li><li>Convocatoria: envío de piezas, voz a voz, redes sociales y otros (consulta colegio integrado San Antonio).</li></ol> <p>Los acuerdos logísticos están sujetos a la capacidad del sitio definido preliminarmente para la mesa de trabajo. Estos se harán mediante comunicación telefónica y constancia por medio escrito como correo electrónico.</p>
California	20/09/2021	<p>Se pospone concertadamente la mesa de trabajo programada para el día 26 de septiembre de 2021, toda vez que se pretende realizar una adecuada convocatoria que garantice la participación de los diferentes actores sociales del municipio en aras de hacer una convocatoria, amplia e incluyente para todos los actores sociales del municipio.</p> <p>Frente a la nueva fecha para la realización de la mesa de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Fecha: 15 de octubre de 2021</li><li>Hora: 9:30 a.m.</li><li>Tipo de reunión: Mesa de Trabajo</li><li>Plataforma a usar: Google Meet</li><li>Canales de comunicación para transmisión: por Redes Sociales (Canales de Facebook de la Alcaldía y/o Personería), otros canales.</li><li>Convocatoria: envío de piezas, voz a voz, redes sociales y otros (consulta colegio integrado San Antonio).</li></ol> <p>La convocatoria a la reunión se oficiará en la primera semana de octubre de 2021, en la cual se determinará de manera definitiva el lugar de la reunión.</p>
California	04/10/2021	<p>La reunión es producto de la solicitud de la alcaldía municipal para ultimar detalles para la reunión programada para el día 15 de octubre de 2021.</p> <p>Se espera que la convocatoria sea masiva y que cada entidad por su parte haga divulgación para que llegaran la mayor cantidad de personas posible.</p>



Al contestar por favor cite estos datos

Municipio	Fecha de Reunión Preparatoria	Conclusiones
Suratá	29/09/2021	<p><b>Acuerdos realizados: Reunión bajo la estrategia de escenarios simultáneos.</b></p> <p>Frente a la realización de la mesa de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Fecha: reuniones simultáneas viernes 12 de noviembre en Turbay y 13 de noviembre en el casco urbano del municipio de Suratá.</li><li>b. Hora: Ambas reuniones iniciarían a las 9:00 a.m.</li><li>c. Plataforma a usar: Teams.</li><li>d. Canales de comunicación para retransmisión: por Facebook live de la Alcaldía.</li><li>e. Convocatoria: se realizará por WhatsApp, carteleras, pieza comunicativa.</li><li>f. Los temas principales a tratar serán en su orden: delimitación del páramo, fuentes hídricas, modelo de financiación, instancia de coordinación y sistema de fiscalización.</li><li>g. Se requiere que el Ministerio disponga de internet para la sesión virtual.</li><li>h. Establecer fechas para envío de material de convocatoria: 15 días antes.</li><li>i. La administración hará enlace para confirmar los lugares de convocatoria: El señor Edwin Blanco será el contacto para confirmación de sitios y enviará correo de confirmación a <a href="mailto:Santurbanavanza@minambiente.gov.co">Santurbanavanza@minambiente.gov.co</a>.</li><li>j. La alcaldía no tiene los medios para disponer de transporte. El Ministerio entregará un auxilio de transporte hasta para 100 personas por un valor de \$25.000. Se acordó que para el corregimiento de Turbay sería un auxilio de hasta de 40 personas y de hasta 60 personas en el casco urbano. Se recalca que este auxilio de transporte será únicamente entregado a personas de escasos recursos y que cumplan la condición de difícil acceso para llegar hasta los sitios de reunión.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se busca apoyo de la alcaldía, dado que la alcaldesa tuvo que retirarse antes de la finalización de la reunión. Queda pendiente la gestión por parte de Daniel Maldonado Lizcano, quien enviará la información correspondiente a compromisos logísticos por parte de la alcaldía municipal al correo <a href="mailto:santurbanavanza@minambiente.gov.co">santurbanavanza@minambiente.gov.co</a>.</li><li>- El Ministerio enviará nuevamente el reporte de predios que realizó en el año 2020 y que fue enviada a la alcaldía municipal.</li><li>- Se hace una estimación de 80 – a 100 personas en cada una de las mesas de trabajo programadas.</li></ul>

**Al contestar por favor cite estos datos**

Tabla. Municipios contactados y fechas acordadas

**b. Reuniones preparatorias**

De conformidad con las fechas acordadas y referidas en el acápite anterior, se adelantaron las reuniones preparatorias con los municipios contactados en el día y fecha señalados a través de medios virtuales.

La convocatoria a las reuniones se realizó vía correo electrónico (Anexo 5. Soportes de convocatoria a las reuniones preparatorias), desde el Ministerio se envió la invitación a alcaldía y personería quienes remitían la invitación a los líderes que consideraban pertinente que pudieran acompañar la reunión.

En la siguiente tabla se relacionan las reuniones preparatorias adelantadas durante el período correspondiente al presente informe

**Tabla de reuniones preparatorias**

No.	Municipio	Participantes	Conclusiones
1	California Fecha: 30 de agosto de 2021	Representantes de las comunidades: concejales del municipio de California. Gestor Social de la Alcaldía municipal. Personera Municipal. Defensoría para derechos colectivos y del ambiente. Defensoría del Pueblo Regional de Santander.	Se acuerda realizar la mesa de trabajo el día domingo 26 de septiembre de 2021, a las 9:30 a.m., haciendo uso de la plataforma tecnológica para la comunicación Google Meet, y la retransmisión a través de redes sociales tal como el Facebook de la Alcaldía y/o Personería. La convocatoria se realizará por medio de piezas comunicativas, voz a voz, redes sociales y otros.
2	California Fecha: 20 de septiembre de 2021	Representantes de las comunidades: concejales del municipio de California. Gestor Social de la Alcaldía municipal. Personera Municipal.	Se pospone la mesa de trabajo programada para el día 26 de septiembre de 2021, en razón de realizar una adecuada convocatoria que garantice la participación de los diferentes actores sociales del municipio en aras de hacer una convocatoria, amplia e incluyente para todos los actores sociales del municipio. Aspecto que será apoyado por el mismo municipio.  Se establece la nueva fecha de reunión para el viernes 15 de octubre de 2021.



**Al contestar por favor cite estos datos**

No.	Municipio	Participantes	Conclusiones
			<p>Se confirma por parte de la alcaldía la designación de la señora Mary Luz Lizcano como enlace del municipio para tratar todo lo relacionado con los aspectos logísticos de los sitios propuestos o si se mantienen los salones ya identificados.</p> <p>La convocatoria a la reunión se oficiará en la primera semana de octubre de 2021, en la cual se determinará de manera definitiva el lugar de la reunión.</p> <p>Envío del acta al finalizar semana y anexar los listados de asistencia.</p>
3	California Fecha: 4 de octubre de 2021	Representantes de las comunidades: concejal del municipio de California. Personera Municipal. Defensoría para derechos colectivos y del ambiente.	<p>En esta tercera reunión preparatoria se realizó revisión de aspectos logísticos de la Mesa de Trabajo que se llevará a cabo en territorio el 15 de octubre del año 2021.</p> <p>La alcaldía está haciendo la convocatoria en la zona rural del municipio y habrá retransmisión por medio de YouTube por la página de Minambiente. Se divulgó el enlace de la reunión para que las personas se conecten.</p> <p>Se espera que la convocatoria sea masiva y que cada entidad por su parte haga divulgación para que llegaran la mayor cantidad de personas posible.</p>
4	California Fecha: 19 de octubre de 2021	Representantes de las autoridades municipales y líderes de la comunidad	<p>Considerando que se debió aplazar la reunión inicialmente pactada para el 15 de octubre, un equipo del Ministerio se desplazó a territorio el día 19 de octubre de 2021, para acordar una nueva fecha de la mesa. De igual manera el equipo permanece en el territorio del 19 al 22 de octubre para definir aspectos específicos de la logística y convocatoria</p>
5	Suratá: Fecha: 29 de septiembre de 2021	Representantes de las comunidades : Presidentes de JAC de Turbay y Cachirí. Concejales del municipio Personería municipal. Alcaldía municipal	<p>En esta reunión se trataron los temas logísticos para la reunión en el municipio, las fechas que se acordaron fueron reuniones simultáneas el viernes 12 de noviembre en Turbay y 13 de noviembre en el casco urbano del municipio de Suratá. Ambas reuniones iniciarían a las 9:00 a.m.</p>

Por otra parte, es necesario señalar que, se realizará visita al municipio de California (Santander), del 19 al 22 de octubre de 2021, con el fin de retomar el proceso de la mesa de trabajo, que había sido programada; para esto, se realizará reunión con la autoridad local (alcaldía y personería) y



**Al contestar por favor cite estos datos**

representantes comunitarios, para definir una nueva fecha de la mesa de trabajo y proceder con la convocatoria en las veredas: La Baja, Angosturas, Centro y Santa Úrsula, y en el casco urbano.

En desarrollo de las reuniones preparatorias adelantadas a la fecha, el municipio de California ha expresado su preferencia por realizar espacios presenciales, toda vez que ven una mayor posibilidad de participación de las comunidades que habitan en el páramo. Por lo tanto, este Ministerio, ha venido aplicando la estrategia de espacios simultáneos en aras de proteger el derecho a la salud y brindar diferentes alternativas para la participación.

Los soportes de convocatoria con el Municipio de California se encuentran en el Anexo 6. Soportes de convocatorias a mesas de trabajo.

Las Actas de las reuniones preparatorias se encuentran publicadas y disponibles para consulta en el siguiente enlace: <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/mesas-de-trabajo-virtual-2021>, de igual manera existen otras actas en proceso de revisión las cuales se encuentran en el Anexo 7. Actas de las reuniones preparatorias.

### **c. Otras reuniones preparatorias**

El municipio de Vetas después de la comunicación enviada en el año 2020 manifestó no estar interesado en la realización de mesas de trabajo. Sin embargo, atendiendo sus requerimientos se han realizado espacios de diálogo con la alcaldía, personería y líderes locales, sobre la metodología de concertación marco dentro el cual se han tenido las siguientes reuniones, conclusiones y compromisos:

Como se mencionó en el informe 11, el pasado 28 de mayo de 2021 se realizó un espacio de diálogo con el Municipio de Vetas en donde se acordó despejar dudas relacionadas con la propuesta integrada de delimitación del páramo Santurbán. La alcaldía y personería de Vetas solicitan retirar la propuesta integrada de delimitación y propusieron abordar la propuesta de Vetas durante la fase de concertación, hecho que fue puesto en conocimiento del Tribunal y sobre el cual se pronunció mediante auto del 26 de agosto de 2021, en el sentido de señalar: *“como quiera que, precisamente las mesas deliberativas, entre otras, sirven para discutir las propuestas, presentadas por el MADS y por los distintos actores dentro del proceso de delimitación, como parte de un proceso participativo y deliberativo que permita alcanzar consensos, de manera que el hecho de que el MADS socialice una propuesta –no definitiva- en ese sentido no implica, per se, transgresión al derecho de participación.”*

Así las cosas, se desarrollaron los siguientes espacios de reunión con el municipio de Vetas:


Fecha	Conclusiones y Compromisos
15/06/2021	<b>Acuerdos realizados:</b> 1. Fecha próxima reunión: 24 de junio de 2021

**Al contestar por favor cite estos datos**

Fecha	Conclusiones y Compromisos
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. A solicitud de los actores locales no se adelantarán mesas de trabajo con el municipio.</li> <li>3. Se avanzará hacia la concertación, a través de un diálogo previo sobre el método de concertación, teniendo en cuenta la propuesta del municipio y la elaborada por el Ministerio.</li> <li>4. Presentación metodología de MAAN para la fase de concertación.</li> </ol>
23/06/2021	<p><b>Acuerdos realizados:</b> Se define conjuntamente la agenda del espacio para reunión el próximo 30 de junio de 9:00 am-12:00 p.m.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retroalimentación de diapositivas- Metodología de concertación MAAN.</li> <li>2. Presentación de la propuesta técnica del municipio de Vetas</li> <li>3. Atención a las preguntas formuladas por el Minambiente.</li> <li>4. Presentar alternativas y resultados de diálogos para identificar y definir características de la figura de facilitador para el diálogo.</li> </ol>
30/06/2021	<p><b>Acuerdos realizados:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se resolvieron dudas frente a las propuestas y sobre el desarrollo de la metodología para adelantar la concertación</li> <li>2. Reunión técnica semipresencial en el territorio los días 13 y 14 julio.</li> <li>3. Presentación y adopción de los comentarios presentados por el municipio a elementos claves para la concertación.</li> <li>4. El municipio se compromete a enviar listado de los representantes de las asociaciones, agremiaciones y comunidades entre otros que participaran en el proceso de concertación.</li> <li>5. El municipio enviará las hojas de vida de los postulados y los criterios con los que se seleccionaron.</li> </ol>
27/08/2021	<p>El señor alcalde del municipio de Vetas, Hernán Bautista Moreno, realizó visita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual fue atendida por la Subdirección de Educación y Participación - SEP de este Ministerio, en la cual solicitó retomar los espacios de diálogo de manera presencial y definir un cronograma para las reuniones de concertación.</p>



Al contestar por favor cite estos datos

Fecha	Conclusiones y Compromisos
	 <p><b>Ilustración:</b> Atención visita del sr. alcalde del municipio de Vetas.</p>
14/09/2021	<p>Se recibió comunicado con radicado No E1-2021-32130 del 14 de septiembre del presente año, remitido por la Alcaldía Municipal de Vetas, en el que expresa lo siguiente: <i>“le comunicamos que hemos descartado la opción de hacer una valoración técnica de las propuestas presentadas durante la etapa de consulta e iniciativa bajo una metodología multicriterio, de lo cual se habló en algún momento de esta fase preparatoria de la concertación, debido a que los criterios y las variables para dicho ejercicio no han sido seleccionados hasta la fecha; también por la demora que implica su selección y modelación, el escaso aporte que tal mecanismo le da a la etapa de concertación y la falta de recursos para cubrir los costos del ejercicio.</i></p> <p><i>Nuestra expectativa para la reunión que se aproxima es dejar ultimadas y acordadas las reglas metodológicas del diálogo y definir la fecha en que se dará inicio formal a la concertación”.</i></p> <p>En este sentido, se solicitó aclarar con las autoridades (alcaldía y personería) y representantes de la comunidad del municipio de Vetas el alcance de la reunión programada, mediante una reunión preparatoria previa a la salida a territorio.</p>
20/09/2021	<p>Se realizó reunión a través de la plataforma tecnológica Teams, con la autoridad local (alcaldía y personería) y representantes de la comunidad del municipio de Vetas, para aclarar el alcance de la reunión en el territorio y definir el objetivo de esta.</p> <p>Se acordó durante este espacio que el objetivo de la reunión a desarrollar en el municipio de Vetas sería el de llegar a acuerdos de manera conjunta, sobre la metodología de participación a desarrollar durante las reuniones de concertación.</p>
27/09/2021	<p>Se desarrolló en el municipio de Vetas, la cual contó con la participación de la alcaldía y personería municipal, representantes comunitarios y de empresas mineras, delegados de ANM, Minenergía, Defensoría del Pueblo y Minambiente. Adicionalmente, la reunión se realizó de manera simultánea a</p>

Al contestar por favor cite estos datos

Fecha	Conclusiones y Compromisos
	<p>través de la plataforma Google Meet, en la cual se contó con la asistencia de la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Procurador 24 Judicial II Ambiental, la Defensoría del Pueblo delegada para Asuntos colectivos y del ambiente, comunidad y Minambiente, con el fin de construir de manera conjunta entre el Minambiente, las autoridades locales y representantes comunitarios del municipio de Vetas, la metodología para las reuniones de concertación.</p> <p>De esta reunión se obtuvieron las siguientes conclusiones y acuerdos:</p> <p>Sobre la concertación (quiénes y qué aspectos), se definió que los espacios de concertación contarán con unos actores permanentes (P) e invitados (I) de acuerdo con el tema ineludible por desarrollar, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Gobierno Nacional (Ministerios y agencias) delegados con capacidad de decisión, designación acto administrativo.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Minambiente, IAvH, CDMB (P)</li> <li>• Minenergía, ANM (P)</li> <li>• Minagricultura: ANT (P)</li> <li>• IGAC, Mintrabajo (I)</li> <li>• Mincultura (I) tradición minera</li> </ul> </li> <li><b>2. Comunidad Vetas.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actores sociales, institucionales y demás relevantes identificados a nivel local y sus respectivos voceros (P)</li> </ul> </li> <li><b>3. Ministerio Público (P)</b></li> <li><b>4. Gobernación de Santander (I)</b></li> </ol> <p>Se definió que se desarrollarán los seis (6) temas ineludibles en el orden en que se presentan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Ineludible 1. Nueva área de páramo.</li> <li>b. Ineludible 2: Lineamientos para reconversión y/o sustitución.</li> <li>c. Ineludible 4: Parámetros de protección de Recurso Hídrico</li> <li>d. Ineludible 6. Modelo de Financiación</li> <li>e. Ineludible 5. Instancia de coordinación</li> <li>f. Ineludible 3. Fiscalización de la gestión de la resolución de delimitación.</li> </ol> <p>Adicionalmente, se acuerda que se abordarán algunos temas complementarios de su interés en cada reunión por ineludible.</p> <p><b>Respecto al cronograma</b>, se llegó a los siguientes acuerdos: mesa de concertación permanente por ineludible (jornadas definidas); nombrar delegados de manera constante y coordinar con las instituciones; criterios de costo y eficiencia, y se plantean las siguientes reuniones y actividades:</p>

Al contestar por favor cite estos datos

Fecha	Conclusiones y Compromisos
	<p>a. Diálogo permanente con la comunidad y autoridad de Vetas, con el fin de definir criterios y perfil del mediador.</p> <p>b. Lunes 4 de octubre de 2021. Fecha máxima para la convocatoria de la reunión en territorio.</p> <p>c. Viernes 8 de octubre de 2021. Reunión por plataforma tecnológica para revisar la cartografía.</p> <p>d. Del martes 19 al viernes 22 de octubre de 2021. Reunión de concertación en territorio, correspondiente al ineludible 1.</p> <p>Sobre los <b>criterios del perfil del mediador y relator</b>, se acordaron algunos requisitos más sobre los ya presentados por el municipio de Vetas, que en términos generales se incluye no vinculación contractual, ni laborales, ni presentes menores a dos años antes de la designación, perfil laboral para el mediador se amplía a politólogo, y se define que una (1) sola persona actuará como mediador y relator.</p> <p>Respecto al equipo cartográfico de apoyo, se definió que es un elemento paralelo, cuyo papel será: los temas como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La revisión (identificar qué insumos tiene cada parte).</li> <li>2. Compilar y preparación la cartografía resultante del proceso de concertación.</li> </ol> <p>Se definen integrantes: Minenergía, IAvH, CDMB, Minambiente y representantes de las comunidades. (La primera reunión será el viernes 8 de octubre de 2021). (Anexo 8. Listado de asistencia).</p>
<p>1/10/2021 4/10/2021 12/10/2021 15/10/2021</p>	<p>Reuniones realizadas en el marco del diálogo permanente con la comunidad y autoridad de Vetas, con el fin de definir criterios y perfil del mediador.</p>
<p>8/10/2021</p>	<p><b>Acuerdos realizados:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La concertación se realizó entre el equipo técnico del municipio, representantes del IAvH, representantes de la ANM y el equipo de Minambiente, en donde se acuerda que se utilizará una matriz para la organización de la información cartográfica, con el fin de que los actores interesados puedan encontrar allí el apoyo necesario para su análisis.</li> <li>2. Dicha matriz fue una propuesta de Minambiente, la cual tuvo propuestas de modificación discutidas por los participantes, en donde se llegaron a puntos comunes en cuanto a especificación geográfica, escala, organización de las carpetas.</li> <li>3. Se solicita la información cartográfica en el menor tiempo posible para su análisis y también, responsabilidad con el diligenciamiento y manejo de la información para que no existan pérdidas o vacíos en la información.</li> </ol>
<p>13/10/2021</p>	<p>La reunión se realizó con la participación de diferentes entidades: ANM, ANT, IAvH, CDMB, Minagricultura, Minenergía, y diferentes dependencias del Minambiente. En dicha reunión se presentaron los antecedentes del trabajo con el municipio de Vetas, la metodología de concertación y se informó sobre la importancia de las delegaciones para acompañar las reuniones de concertación.</p>

Al contestar por favor cite estos datos

Fecha	Conclusiones y Compromisos
19 al 22 de octubre de 2021	<p>De acuerdo con el cronograma pactado con la comunidad de Vetas, se da inicio a las reuniones de concertación de manera presencial, específicamente con el ineludible 1. Área de referencia durante esta fecha establecida.</p> <p>A esta reunión de concertación están convocadas las carteras de Minenergía, Minagricultura y entidades como ANM, IAvH, CDMB, IGAC y Ministerio Público.</p>

Tabla. Reuniones con el Municipio de Vetas entre el periodo 12 de junio- 13 de octubre de 2021

En el Anexo 8. Soportes Reuniones Municipio de Vetas, se encuentran los soportes correspondientes a las reuniones realizadas durante el período correspondiente al presente informe, con el municipio de Vetas.

Por otra parte, se recibió comunicado con radicado No E1-2021-32130 del 14 de septiembre de 2021 remitido por la Alcaldía Municipal en el que expresa lo siguiente: *“le comunicamos que hemos descartado la opción de hacer una valoración técnica de las propuestas presentadas durante la etapa de consulta e iniciativa bajo una metodología multicriterio, de lo cual se habló en algún momento de esta fase preparatoria de la concertación, debido a que los criterios y las variables para dicho ejercicio no han sido seleccionados hasta la fecha; también por la demora que implica su selección y modelación, el escaso aporte que tal mecanismo le da a la etapa de concertación y la falta de recursos para cubrir los costos del ejercicio. Nuestra expectativa para la reunión que se aproxima es dejar ultimadas y acordadas las reglas metodológicas del diálogo y definir la fecha en que se dará inicio formal a la concertación”*.

En este sentido, se solicitó aclarar con las autoridades el alcance de la reunión programada, mediante una reunión preparatoria previa a la salida a territorio.

## Mesas de trabajo con los municipios

### a. Convocatoria a las mesas de trabajo

El proceso de convocatoria para las mesas de trabajo fue concertado con cada uno de los entes territoriales y de control a nivel municipal, se realizó conjuntamente con las autoridades territoriales y a través de diversos medios: Se remitieron comunicaciones oficiales a entidades involucradas, entes de control y entes territoriales, así como publicaciones a través de redes sociales del Minambiente y de las alcaldías, publicación a través del Minisitio Santurbán Avanza, redes oficiales de esta cartera, llamadas telefónicas, SMS a los actores interesados en participar en las mesas de trabajo.



Al contestar por favor cite estos datos

Municipio	Día	Hora	Enlace
Gramalote	Sábado 5 de junio	9:00 a.m. – 12:00 m.	<a href="https://meet.google.com/oco-ofvv-qfd">meet.google.com/oco-ofvv-qfd</a>
Chinácota	Sábado 3 de julio	9:00 a.m. – 12:00 m.	<a href="https://meet.google.com/qqe-pdpm-hsy">meet.google.com/qqe-pdpm-hsy</a>
Matanza	Jueves 22 de julio	9:00 a.m. – 12:00 m.	<a href="https://meet.google.com/wns-kcuc-qgg">meet.google.com/wns-kcuc-qgg</a>
Labateca	Lunes 26 de julio	9:00 a.m. – 12:00 m.	<a href="https://meet.google.com/pmr-uait-kpz">meet.google.com/pmr-uait-kpz</a>
Bochalema	Viernes 13 de agosto	8:00 a.m. – 11:00 a.m.	<a href="https://meet.google.com/oqd-yzjr-pyv">meet.google.com/oqd-yzjr-pyv</a>
San Cayetano	Viernes 27 de agosto	9:00 a.m. – 12:00 m.	<a href="https://meet.google.com/pvu-mrgt-uno">meet.google.com/pvu-mrgt-uno</a>
Cucutilla	Sábado 28 de agosto	9:00 a.m. – 12:00 m.	<a href="https://meet.google.com/vgf-xotr-ygr">meet.google.com/vgf-xotr-ygr</a>
California	Por programar	9:30 a.m. – 1:00 p.m.	<a href="https://bit.ly/3FaGTwb">https://bit.ly/3FaGTwb</a>

Ilustración. Convocatoria general- Cronograma de Mesas de Trabajo disponible en: <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/convocatoria>

Para la realización de las mesas de trabajo virtuales ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander se extendió la invitación al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Ministerio de Minas y Energía, IGAC, Gobernación y entes de Control (Anexo 9. Soportes invitación Ministerios a las mesas de trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander).

#### b. Desarrollo de las mesas de trabajo

Se han realizado a la fecha ocho (8) mesas de trabajo dirigidas a resolver dudas técnicas y jurídicas de la propuesta integrada para la delimitación del páramo, elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con los municipios que manifestaron interés en su realización. Siete de estas mesas se desarrollaron durante el período correspondiente al presente informe.

Del total de mesas señaladas ocho (8) se desarrollaron mediante una metodología de espacios simultáneos en los municipios de Gramalote, (no se detalla información sobre esta dado que se reportó en el informe anterior), Chinácota, Matanza, Labateca (donde se desarrollaron dos (2) mesas, reportadas en el informe anterior), Bochalema, San Cayetano y Cucutilla. Se hicieron presentes en el





**Al contestar por favor cite estos datos**

territorio representantes del Minambiente y a través de medios tecnológicos se hizo presente un equipo interdisciplinario para brindar la información necesaria que permitiera profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, así como entidades relacionadas con el cumplimiento de esta sentencia.

De igual manera, de conformidad con lo acordado a través de reuniones preparatorias a la fecha existen dos mesas pendientes por desarrollar.

A continuación, se presentan el consolidado de mesas realizadas durante el periodo del 12 de junio-13 de octubre de 2021, identificando datos generales de la reunión, así como actores sociales e institucionales participantes:

MUNICIPIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	ENTIDADES	ACTORES PRINCIPALES QUE PARTICIPARON
<p><b>Chinácota</b> <b>Fecha:</b> 3 de julio de 2021</p> <p><b>Lugar:</b> Espacio simultáneo realizado en territorio y a través de la plataforma Meet y transmitido por YouTube.</p> <p><b>Enlace de Video:</b> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=1rZnULHFs5w">https://www.youtube.com/watch?v=1rZnULHFs5w</a></p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Reuniones_Preparatorias_Mesas_de_Trabajo_2021/03_07_2021_Acta_MT_Chin%C3%A1cota.pdf">https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Reuniones_Preparatorias_Mesas_de_Trabajo_2021/03_07_2021_Acta_MT_Chin%C3%A1cota.pdf</a></p>	<p>Facebook live alcaldía municipal: 1000 reproducciones</p> <p>Google Meet: 46 participantes</p> <p>YouTube: 263 reproducciones</p>	<p>ANT Minagricultura CAR CORPONOR IGAC Procuraduría IAvH ANT</p>	<p>Defensa civil Representantes caficultores Alcaldía municipal Personería municipal Comunidad del municipio</p>





Al contestar por favor cite estos datos

MUNICIPIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	ENTIDADES	ACTORES PRINCIPALES QUE PARTICIPARON
<p><b>Matanza</b></p> <p>Fecha: 22 de julio de 2021. Lugar: Hogar del Anciano.</p> <p>Espacio simultáneo realizado en territorio y a través de la plataforma Meet y transmitido por YouTube</p> <p>Enlace de video: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=J5KTBwlPOrs">https://www.youtube.com/watch?v=J5KTBwlPOrs</a></p> <p>Acta: <a href="https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Reuniones_Preparatorias_Mesas_de_Trabajo_2021/22_07_2021_Acta_mesa_de_trabajo_Matanza_Firm.pdf">https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Reuniones_Preparatorias_Mesas_de_Trabajo_2021/22_07_2021_Acta_mesa_de_trabajo_Matanza_Firm.pdf</a></p>	<p>Presenciales registrados en Lista: 48 Google Meet: 33 YouTube: 244 reproducciones</p>	<p>Ministerio público. Instituto Humboldt- IAvH. Minagricultura. Minenergía. ANM IGAC Procuraduría Defensoría del Pueblo Regional Santander Gobernación de Santander.</p>	<p>Comunidad municipio de Matanza</p> <p>Representantes Veredales</p> <p>Junta de acción comunal Vereda- las Brisas</p>
<p><b>Bochalema</b></p> <p>Fecha: 13 de agosto de 2021 Lugar: Sede deportiva Luis Carlos Galán Sarmiento)</p> <p>Espacio simultáneo realizado en territorio y a través de la plataforma Meet y transmitido por Youtube</p> <p>Enlace de video: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=BKutY2uo9Bc">https://www.youtube.com/watch?v=BKutY2uo9Bc</a></p> <p>Acta: <a href="https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Reuniones_Preparatorias_Mesas_de_Trabajo_2021/13_08_2021_Acta_Mesa_de_trabajo_Bochalema.pdf">https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Reuniones_Preparatorias_Mesas_de_Trabajo_2021/13_08_2021_Acta_Mesa_de_trabajo_Bochalema.pdf</a></p>	<p>Presencial registrados en lista: 54 Google Meet: 32 YouTube: 193 reproducciones Facebook: 11.</p>	<p>Ministerio público Instituto Humboldt- IAvH Minagricultura Minenergía ANM IGAC UPRA</p>	<p>Sector educativo de la vereda La Colonia.</p> <p>Comunidad de las veredas Agua Blanca y Agua.</p> <p>Propietarios de predios.</p> <p>JAC.</p> <p>Defensa civil.</p> <p>Concejo municipal</p> <p>Comité de Defensa del páramo Santurbán.</p>



Al contestar por favor cite estos datos

MUNICIPIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	ENTIDADES	ACTORES PRINCIPALES QUE PARTICIPARON
<p><b>San Cayetano</b></p> <p>Fecha: 27 de agosto de 2021</p> <p>Lugar: Auditorio de Alcaldía del municipio de San Cayetano - Piso tercero</p> <p>Espacio simultáneo realizado en territorio y a través de la plataforma Meet y transmitido por Youtube</p> <p>Enlace de video:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=R8c8Mtaa7GQ&amp;t=751s">https://www.youtube.com/watch?v=R8c8Mtaa7GQ&amp;t=751s</a></p> <p>Acta:</p> <p><a href="https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Reuniones_Preparatorias_Mesas_de_Trabajo_2021/27_08_2021_Acta_MT_SanCayetano_Firma.pdf">https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Reuniones_Preparatorias_Mesas_de_Trabajo_2021/27_08_2021_Acta_MT_SanCayetano_Firma.pdf</a></p>	<p>Presencial: 28 registrados en listados de asistencia. Presencial estimado registro fotográfico y vídeo: 40 Google Meet: 38 YouTube: 131 Reproducciones. Facebook: 2</p>	<p>Minambiente Defensoría del Pueblo Instituto Alexander von Humboldt Alcaldía Procuraduría General de la Nación Minenergía IGAC Personería.</p>	<p>JAC</p> <p>CORPONOR</p> <p>ASOJUNTAS</p> <p>Propietarios de Predios</p> <p>Veeduría Ambiental</p> <p>Comunidad vereda Portales de Vicencio</p>



Al contestar por favor cite estos datos

MUNICIPIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	ENTIDADES	ACTORES PRINCIPALES QUE PARTICIPARON
<p><b>Cucutilla</b> Fecha: 28 de agosto de 2021  Lugar: Hogar Juvenil Campesino  Espacio simultáneo realizado en territorio y a través de la plataforma Meet y transmitido por YouTube.  Enlace de video  <a href="https://www.youtube.com/watch?v=kBVITFEsIDo&amp;t=125675">https://www.youtube.com/watch?v=kBVITFEsIDo&amp;t=125675</a>  Acta: <a href="https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Reuniones_Preparatorias_Mesas_de_Trabajo_2021/28_08_2021_Acta_MT_Cucutilla_firmad.pdf">https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Reuniones_Preparatorias_Mesas_de_Trabajo_2021/28_08_2021_Acta_MT_Cucutilla_firmad.pdf</a></p>	<p>Presencial registrados en lista: 43 Google Meet: 16 participantes  YouTube: 150 reproducciones</p>	<p>Procuraduría delegada Asuntos Ambientales y Agrarios. Agencia Nacional de Minería IGAC Instituto Alexander von Humboldt Alcaldía Defensoría del Pueblo.</p>	<p>Propietarios de predios  Interesados por Ecoturismo  JAC  Comunidad en General</p>

Tabla. Consolidado de mesas realizadas durante el periodo del 12 de junio- 13 de octubre de 2021.

De modo general los espacios de reunión han permitido resolver inquietudes técnicas y jurídicas sobre la propuesta integrada de delimitación de delimitación del páramo, la disposición de espacios en territorio con personal del ministerio también ha favorecido la posibilidad de que las personas identifiquen los predios que se encuentran en páramo, a través de momentos de diálogo personalizados realizados antes y después de cada una de las reuniones en los cuales, con el apoyo de profesionales técnicos, los interesados pueden ubicarse sobre la cartografía. El material de señalética que lleva el Ministerio es entregado a actores interesados para la posterior publicación y consulta en cada municipio.

La consideración de espacios simultáneos ha favorecido la posibilidad de que actores locales puedan participar de manera presencial concentrando el mayor número de participantes y aquellos que cuentan con las herramientas tecnológicas también puedan participar a través de estos medios, aumentando así el número de personas que participan.

**Al contestar por favor cite estos datos**

El apoyo a través de medios virtuales ha favorecido la posibilidad de que diversas instituciones puedan acudir a la resolución de dudas sobre temáticas específicas. Así mismo, la disposición de los videos de la reunión en el canal de YouTube del Minambiente o en las páginas de Facebook de las alcaldías o las personerías, favorece la participación durante la reunión y la posibilidad de informarse en cualquier momento posterior a su desarrollo, evidencia de ello son las numerosas visualizaciones que se realizan a los vídeos de YouTube, con posterioridad al momento de reunión.

Las mesas de trabajo realizadas han permitido brindar información técnica y jurídica sobre la propuesta integrada de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín y la resolución de las diferentes inquietudes y preguntas planteadas por los asistentes a los espacios de reunión tanto en el escenario presencial como en el virtual. A continuación, se detallan más resultados en cada municipio:

### **Chinácota**

En el desarrollo de la reunión se realizó una presentación general sobre las órdenes del fallo, antecedentes generales y los contenidos de la propuesta integrada, dando lugar a un espacio de preguntas como consta en las actas publicadas en el minisitio y en los videos disponibles en YouTube, referenciados con antelación.

Se atendieron las inquietudes de la comunidad en cuanto a los siguientes temas:

- Áreas protegidas, enmarcadas en los parámetros de protección de fuentes hídricas
- Coordinación entre entidades y la comunidad para realizar actividades y su articulación con el modelo de financiación.



Ilustración. Mesa de trabajo municipio de Chinácota – escenario virtual

Al contestar por favor cite estos datos

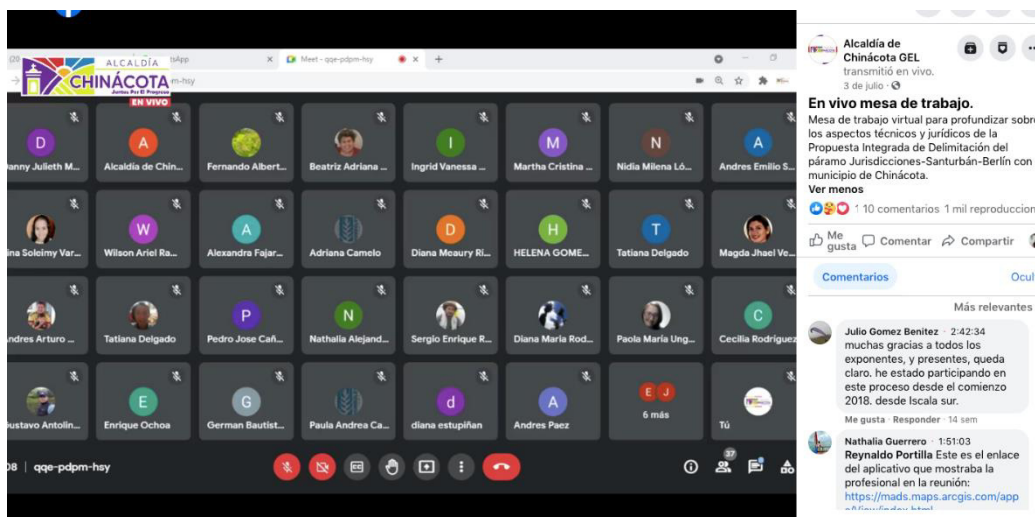


Ilustración. Mesa de trabajo transmitida por las redes sociales de la Alcaldía del municipio de Chinácota– escenario virtual

## Matanza

En el desarrollo de la reunión se realizó una presentación general sobre las órdenes del fallo, antecedentes generales y los contenidos de la propuesta integrada, dando lugar a un espacio de preguntas como consta en las actas publicadas en el minisitio y en los videos disponibles en YouTube, referenciados con antelación.

Se atendieron las inquietudes de la comunidad en cuanto a los siguientes temas:

- Al modelo de financiación
- Parámetros de protección de fuentes hídricas
- Coordinación entre entidades y la comunidad para realizar actividades
- Lineamientos de reconversión y sustitución de actividades de alto impacto y minería.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las mesas realizadas:



Al contestar por favor cite estos datos





Al contestar por favor cite estos datos



Ilustración. Mesa de trabajo municipio de Matanza – escenario presencial y virtual

### **Labateca**

En el municipio de Labateca se realizaron dos reuniones bajo la metodología de espacios simultáneos. Durante el primer espacio se presentaron algunas dificultades de conectividad que impidieron la resolución oportuna de las dudas presentadas por parte de varias entidades que fueron partícipes a través de la plataforma Meet, en consecuencia, se acordó realizar un segundo momento en una fecha posterior.

En el desarrollo de la reunión se realizó una presentación general sobre las órdenes del fallo, antecedentes generales y los contenidos de la propuesta integrada, dando lugar a un espacio de preguntas como consta en las actas publicadas en el minisitio y en los videos disponibles en YouTube, referenciados con antelación.

Para la resolución de dudas fue fundamental poder proyectar los requerimientos del Auto del Tribunal de Santander, con el fin de dilucidar las actividades y etapas necesarias para dar cumplimiento a cabalidad.

Se atendieron las inquietudes presentadas, las cuales estuvieron relacionadas con los siguientes temas:

- Delimitación del páramo
- Reconversión y sustitución
- Modelo de financiación





Al contestar por favor cite estos datos

-Caracterización predial

-Estudio de suelos.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las mesas presenciales realizadas:



Ilustración. Registro sesión mesa de trabajo de Labateca del 11 de junio de 2021.

**Bochalema**





**Al contestar por favor cite estos datos**

En el desarrollo de la reunión se realizó una presentación general sobre las órdenes del fallo, antecedentes generales y los contenidos de la propuesta integrada, dando lugar a un espacio de preguntas como consta en las actas publicadas en el minisitio y en los videos disponibles en YouTube, referenciados con antelación.

Se atendieron las inquietudes presentadas, las cuales estuvieron relacionadas con los siguientes temas:

- Identificación del área de referencia y la franja de transición bosque-páramo - FTBP
- Expropiación
- Explotación de recursos.
- Lineamientos de los programas de reconversión y/ o sustitución
- Modelo de financiación.
- Proceso participativo de delimitación
- Resultados Fase de Consulta
- Saneamiento predial.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las mesas realizadas:



Ilustración. Mesa de trabajo municipio de Bochalema – escenario presencial y virtual



Al contestar por favor cite estos datos

### San Cayetano

En el desarrollo de la reunión se realizó una presentación general sobre las órdenes del fallo, antecedentes generales y los contenidos de la propuesta integrada, dando lugar a un espacio de preguntas como consta en las actas publicadas en el minisitio y en los videos disponibles en YouTube, referenciados con antelación.

Temas de mayor interés durante la reunión:

- Delimitación del área del páramo.
- Lineamientos de los programas de reconversión y/ o sustitución
- Modelo de financiación.
- Proceso participativo de delimitación
- Resultados Fase de Consulta.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las mesas realizadas:



Ilustración. Mesa de trabajo municipio de San Cayetano– escenario presencial y virtual

### Cucutilla

En el desarrollo de la reunión se realizó una presentación general sobre las órdenes del fallo, antecedentes generales y los contenidos de la propuesta integrada, dando lugar a un espacio de preguntas como consta en las actas publicadas en el minisitio y en los videos disponibles en YouTube, referenciados con antelación



**Al contestar por favor cite estos datos**

En varias de las intervenciones de representantes de la comunidad se manifestó la constante preocupación sobre la compleja situación de contaminación de fuentes hídricas en el territorio. En general se realizaron planteamientos frente a las siguientes temáticas:

- Protección del Recurso Hídrico
- Minería en páramo
- Actividades sostenibles en páramo
- Compra de predios
- Saneamiento predial
- Zona de amortiguación del PNR Sisavita.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las mesas realizadas:



Ilustración. Mesa de trabajo municipio de Cucutilla– escenario presencial y virtual



Al contestar por favor cite estos datos

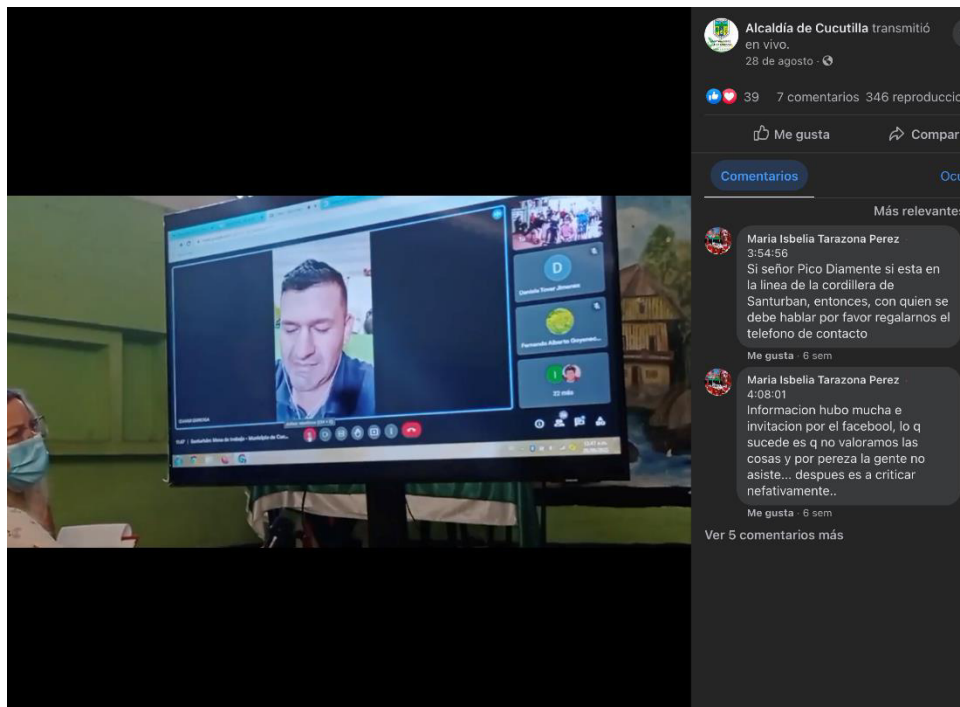
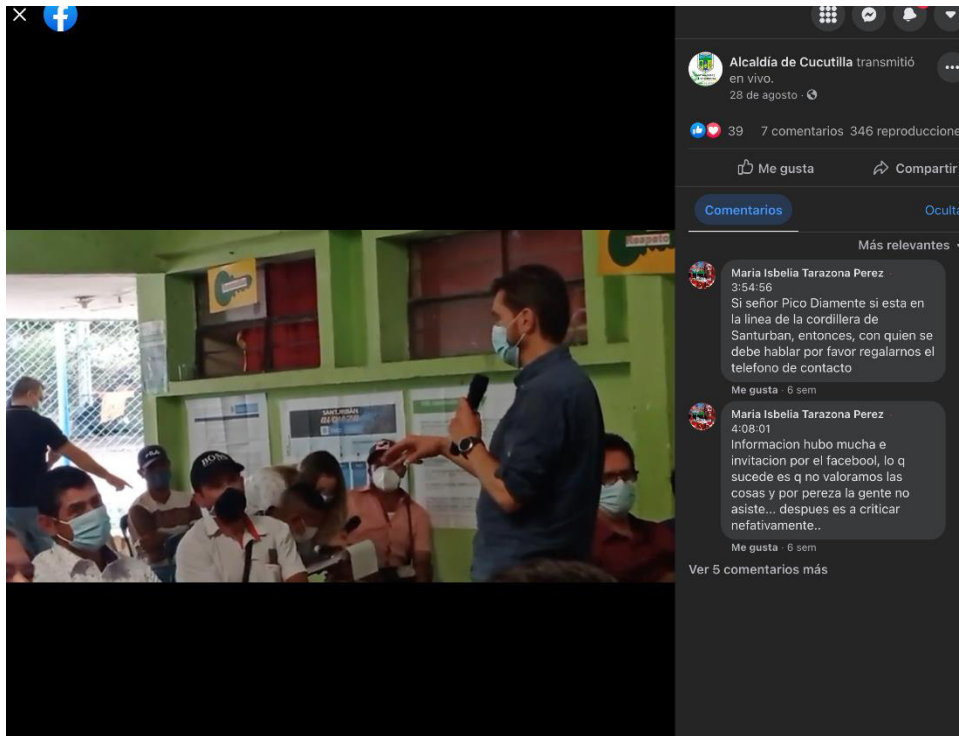


Ilustración. Soporte difusión Facebook de la Alcaldía e información predial

**Al contestar por favor cite estos datos**

La metodología empleada busca en todo momento favorecer el derecho a la participación y el derecho a la salud dadas las restricciones que han incidido sobre el desarrollo del proceso durante el año 2020 y lo que va corrido del 2021, en tal medida, se solicitó a los municipios informar si se presentaban variaciones en las condiciones de ocupación de UCIS o incrementos significativos de los contagios o cualquier condición que bajo los protocolos de bioseguridad locales impidieran el desarrollo de los encuentros en territorio. De igual manera, en caso de presentarse alguna condición de alerta por contagio a los equipos de profesionales que desde el Ministerio tuvieron previsto acompañar las reuniones en territorio, se informaría la situación a los municipios.

En tales casos, en aras de proteger a la población se debió reprogramar algunos espacios de reunión tal y como se indica a continuación, informando a los diferentes actores convocados.

Municipio	Primera Fecha	Motivo de aplazamiento / reprogramación	Segunda Fecha
Bochalema	25/06/2021	El 18 de junio se le comunicó a las Autoridades municipales por medio de correo y oficio que algunos profesionales del equipo del Ministerio han recibido una alerta por posible contagio, situación que nos obliga a solicitarles reprogramar la fecha de reunión de la mesa de trabajo prevista con el municipio. El 23 de junio se comunicó a entes de control y demás entidades	27/07/2021
Bochalema	27/07/2021	El 16 de julio se recibió un correo de secretaría de planeación solicitando el aplazamiento de la reunión del 27 de julio para el 13 de agosto, debido a que el Señor alcalde Municipal tiene compromisos ya agendados con anterioridad.	13/08/2021
Cucutilla	16/06/2021	Por medio del comunicado 200.285.702.1123 se solicita el aplazamiento de la reunión en vista del incremento de casos de COVID - 19 en el mes de junio en el municipio de Cucutilla	28/08/2021
Labateca	11/06/2021	Por solicitud de los asistentes se programó una segunda mesa de trabajo para el día 26 de julio, con el propósito de profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.	26/07/2021

Al contestar por favor cite estos datos

Municipio	Primera Fecha	Motivo de aplazamiento / reprogramación	Segunda Fecha
Matanza	22/06/2021	El 18 de julio por medio de un correo se comunicó a las autoridades municipales	22/07/2021
San Cayetano	09/07/2021	El 22 de junio se recibió un correo de parte de la secretaria de planeación solicitando la reprogramación de la reunión del 09 de julio, ante el aumento de la ocupación UCI por Covid-19 en el departamento de Norte de Santander.	27/08/2021

### c. Acciones posteriores a las mesas de trabajo

Una vez realizadas las mesas de trabajo se desarrollan acciones tendientes a organizar todos los soportes de las reuniones tales como: actas, cargue de videos de reunión en la página de you tube del Minambiente, recopilación de soportes de asistencia y registro fotográfico y filmico.

## 2.1. REUNIONES DE SEGUIMIENTO A LA SENTENCIA

Antes de las mesas de trabajo municipales, el equipo del Ministerio realiza reuniones con las diferentes áreas involucradas tanto para la preparación de la mesa como para la retroalimentación y mejora a partir de las sesiones previas, en estos espacios de trabajo se comparte así mismo lo dialogado con cada municipio en las reuniones preparatorias, tanto en materia arreglos logísticos como de las temáticas de interés en cada caso.

A continuación se presentan las reuniones de seguimiento a la Sentencia T-361 de 2017 realizadas con las dependencias del Minambiente involucradas en el proceso de delimitación del páramo Santurbán durante el período correspondiente al presente informe (Anexo 10. Soportes de las reuniones de seguimiento a la Sentencia T-361 de 2017), así:

**Agosto 9 de 2021:** reunión con las dependencias del Minambiente involucradas en la sentencia para preparar la mesa de trabajo a realizarse con el municipio de Bochalema y dialogar sobre las oportunidades de mejora para las mesas a desarrollar.



**Al contestar por favor cite estos datos**

**Agosto 24 de 2021:** reunión con las dependencias del Minambiente involucradas en la sentencia para preparar la mesa de trabajo a realizarse con los municipios de San Cayetano y Cucutilla, y dialogar sobre las oportunidades de mejora para las mesas a desarrollar.

**Septiembre 20 de 2021:** reunión con las dependencias del Minambiente involucradas en la sentencia para preparar la mesa de trabajo a realizarse con el municipio de California y dialogar sobre las oportunidades de mejora para las mesas a desarrollar.

**Octubre 12 de 2021:** reunión de comité coordinador para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

### 3. AVANCES EN LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

#### 3.1. MATERIAL DIVULGATIVO DE CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN

Para la convocatoria a las mesas de trabajo según se indicó previamente, se diseñó una pieza publicada en el mini-sitio Santurbán Avanza la cual se ha venido actualizando conforme a las fechas de reunión pactadas con cada municipio en las sesiones preparatorias



Municipio	Día	Hora	Enlace
Gramalote	Sábado 5 de junio	9:00 a.m. - 12:00 m.	<a href="https://meet.google.com/oco-ofvv-qfd">meet.google.com/oco-ofvv-qfd</a>
Chinácota	Sábado 3 de julio	9:00 a.m. - 12:00 m.	<a href="https://meet.google.com/qqe-pdpm-hsy">meet.google.com/qqe-pdpm-hsy</a>
Matanza	Jueves 22 de julio	9:00 a.m. - 12:00 m.	<a href="https://meet.google.com/wns-kcuc-qgg">meet.google.com/wns-kcuc-qgg</a>
Labateca	Lunes 26 de julio	9:00 a.m. - 12:00 m.	<a href="https://meet.google.com/pmr-uait-kpz">meet.google.com/pmr-uait-kpz</a>
Bochalema	Viernes 13 de agosto	8:00 a.m. - 11:00 a.m.	<a href="https://meet.google.com/oqd-yzjr-pyv">meet.google.com/oqd-yzjr-pyv</a>
San Cayetano	Viernes 27 de agosto	9:00 a.m. - 12:00 m.	<a href="https://meet.google.com/pvu-mrgt-uno">meet.google.com/pvu-mrgt-uno</a>
Cucutilla	Sábado 28 de agosto	9:00 a.m. - 12:00 m.	<a href="https://meet.google.com/vgf-xotr-ygr">meet.google.com/vgf-xotr-ygr</a>
California	Por programar	9:30 a.m. - 1:00 p.m.	<a href="https://bit.ly/3FaGTwb">https://bit.ly/3FaGTwb</a>

Al contestar por favor cite estos datos

<https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/convocatoria>

De igual manera se diseñaron piezas de convocatoria que fueron remitidas a cada alcalde, personero y algunos líderes para su difusión.

Municipio	Pieza de Convocatoria
Chinácota	





El ambiente es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos datos

Matanza

**SANTURBÁN AVANZA Y TU PARTICIPACIÓN ES CLAVE**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible te invita a la reunión de la mesa de trabajo ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual se llevará a cabo en el municipio de Matanza.

**Día:** Jueves 22 de julio  
**Hora:** 9:00 a.m. a 12:00 m.  
**Enlace:** [meet.google.com/wns-kcuc-qgg](https://meet.google.com/wns-kcuc-qgg)

Las mesas de trabajo virtuales dentro de la **Fase de Concertación** ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander se realizan con el fin de profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados en el proceso.

Para más información ingresa al sitio de internet [santurban.minambiente.gov.co](http://santurban.minambiente.gov.co)      Comunícate a través del correo electrónico [santurbanavanza@minambiente.gov.co](mailto:santurbanavanza@minambiente.gov.co)

Labateca

**SANTURBÁN AVANZA Y TU PARTICIPACIÓN ES CLAVE**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible te invita a la reunión de la mesa de trabajo ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual se llevará a cabo en el municipio de Labateca.

**Día:** Lunes 26 de julio  
**Hora:** 9:00 a.m. a 12:00 m.  
**Enlace:** [meet.google.com/wns-kcuc-qgg](https://meet.google.com/wns-kcuc-qgg)

Las mesas de trabajo virtuales dentro de la fase de concertación ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander se realizan con el fin de profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados en el proceso.

Para más información ingresa al sitio de internet: [santurbanavanza@minambiente.gov.co](http://santurbanavanza@minambiente.gov.co)



El ambiente  
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos datos

Bochalema

**SANTURBÁN AVANZA  
Y TU PARTICIPACIÓN ES CLAVE**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible te invita a la reunión de la mesa de trabajo ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual se llevará a cabo en el municipio de **Bochalema**.

Día: Viernes 13 de agosto  
Hora: 8:00 a.m. a 11:00 a.m.  
Enlace:  
[meet.google.com/oqd-yzyr-pyv](https://meet.google.com/oqd-yzyr-pyv)

Las mesas de trabajo virtuales dentro de la Fase de Concertación ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander se realizan con el fin de profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados en el proceso.

Para más información Ingresa al sitio de internet [santurban.minambiente.gov.co](http://santurban.minambiente.gov.co)

Comunicate a través del correo electrónico [santurbanavanza@minambiente.gov.co](mailto:santurbanavanza@minambiente.gov.co)



El ambiente  
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos datos

San Cayetano

**SANTURBÁN AVANZA  
Y TU PARTICIPACIÓN ES CLAVE**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible te invita a la reunión de la mesa de trabajo ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual se llevará a cabo en el municipio de **San Cayetano**.

**Día:** Viernes 27 de agosto  
**Hora:** 9:00 a.m. a 12:00 m.  
**Enlace:**  
[meet.google.com/pvu-mrgt-uno](https://meet.google.com/pvu-mrgt-uno)

Las mesas de trabajo virtuales dentro de la **Fase de Concertación** ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander se realizan con el fin de profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados en el proceso.

Para más información ingresa al sitio de internet [santurban.minambiente.gov.co](http://santurban.minambiente.gov.co) Comunícate a través del correo electrónico [santurbanavanza@minambiente.gov.co](mailto:santurbanavanza@minambiente.gov.co)

El ambiente es de todos Minambiente

SANTURBÁN *avanza*



El ambiente es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos datos

Cucutilla

**SANTURBÁN AVANZA Y TU PARTICIPACIÓN ES CLAVE**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible te invita a la reunión de la mesa de trabajo ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual se llevará a cabo en el municipio de **Cucutilla**.

**Día:** Sábado 28 de agosto  
**Hora:** 9:00 a.m. a 12:00 m.  
**Enlace:** [meet.google.com/vgf-xotr-ygr](https://meet.google.com/vgf-xotr-ygr)

Las mesas de trabajo virtuales dentro de la **Fase de Concertación** ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander se realizan con el fin de profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados en el proceso.

Para más información ingresa al sitio de internet [santurban.minambiente.gov.co](http://santurban.minambiente.gov.co) Comunícate a través del correo electrónico [santurbanavanza@minambiente.gov.co](mailto:santurbanavanza@minambiente.gov.co)





California

**SANTURBÁN AVANZA Y TU PARTICIPACIÓN ES CLAVE**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible te invita a la reunión de la mesa de trabajo ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual se llevará a cabo en el municipio de **California**.

**Día:** Viernes 15 de octubre  
**Hora:** 9:30 a 1:00 p.m.  
**Enlace:** <https://bit.ly/3FaGTwb>

Las mesas de trabajo virtuales dentro de la Fase de concertación ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander se realizan con el fin de profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados en el proceso.

Para más información ingresa al sitio de Internet: [santurbanavanza@minambiente.gov.co](http://santurbanavanza@minambiente.gov.co)





Algunos de los municipios publicaron la pieza de convocatoria en sus páginas web y/o páginas de Facebook como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:





El ambiente  
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos datos

The image is a composite of two parts. On the left is a promotional flyer for a 'MESA DE TRABAJO' (Working Table) titled 'DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA PÁRAMO JURISDICCIONES SANTURBÁN - BERLÍN'. The flyer includes logos for 'Fabían Capacho', 'UNIDOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES', and 'Minambiente'. It lists the date as 'Lunes 26 de Julio - 2021', the time as 'Hora: 9:00 am', and the location as 'Centro de Integración Ciudadana'. A green banner at the bottom says '¡ PARTICIPA !' and the website 'www.labateca-nortedesantander.gov.co' is at the bottom. On the right is a screenshot of a Facebook post from 'Alcaldía Labateca-Norte de Santander' dated '21 de julio'. The post text says: 'Participa de las mesas de trabajo, Delimitación participativa páramo jurisdicciones Santurbán - Berlín, el próximo lunes 26 de Julio de 2021, a partir de las 9:00 am en el Centro de Integración Ciudadana del municipio de Labateca.' It includes hashtags: '#santurbanavanza', '#ConelmedioambienteConstruimosOportunidades', '#labatecafortalezaambiental', and '#unidosconstruimosoportunidades'. The post shows 8 likes and 2 shares.

Ilustración: Convocatoria efectuada por canales institucionales de Alcaldía de Labateca disponible en: <https://www.facebook.com/municipiodelabateca/photos/1230538424056880>

Al contestar por favor cite estos datos



Ilustración: Convocatoria efectuada por canales institucionales de Alcaldía de Bochalema disponible en: [https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=2322059624594588&id=523672617766640](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=2322059624594588&id=523672617766640)

Al contestar por favor cite estos datos

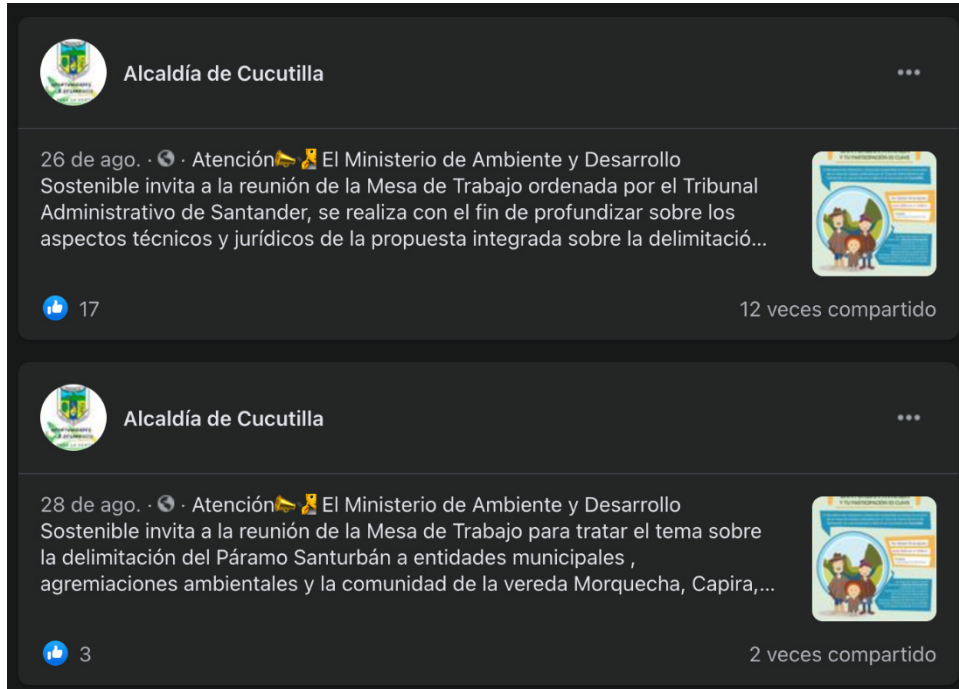


Ilustración: Convocatorias efectuadas por canales institucionales de Alcaldía de Cucutilla. Disponible en: <https://www.facebook.com/cucutilla.nortedesantander/posts/4460294387368445> y <https://www.facebook.com/cucutilla.nortedesantander/posts/4465693533495197>.





El ambiente  
es de todos

Minambiente

Al contestar por favor cite estos datos

Ilustración: Convocatorias efectuadas por canales institucionales de Alcaldía de Matanza disponible en: <https://www.facebook.com/AlcaldiaMatanzaStder/posts/773358266661061> y <https://www.facebook.com/AlcaldiaMatanzaStder/posts/787662731897281>

Ilustración: Convocatorias efectuadas por canales institucionales de Alcaldía de California disponible en: <https://www.facebook.com/alcalifornia/posts/409418027255411>

#### 4. GESTIÓN RELACIONADA CON LA PROPUESTA INTEGRADA DE DELIMITACIÓN EN CADA UNO DE LOS INELUDIBLES

A continuación se presentan los avances en torno a los temas relacionados con los ineludibles de la sentencia para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín durante el periodo de reporte.



Al contestar por favor cite estos datos

#### 4.1. INELUDIBLE 1: NUEVA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO

Durante el periodo de reporte comprendido entre el día 13 de junio y 12 de octubre de 2021, los desarrollos adicionales relacionados con el ineludible 1 de la sentencia han estado centrado en las siguientes acciones:

- a. Acciones para la suscripción de nuevo convenio con el IAvH para dar cumplimiento a la delimitación del páramo

Con el fin de obtener acompañamiento técnico en los espacios que se desarrollen en el marco de la Fase de Concertación el Minambiente y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt suscribieron el convenio interadministrativo No. 608 de 2021 cual tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”- IAvH para la generación del área de referencia del páramo de Pisba y el acompañamiento técnico a las reuniones que se realicen dentro de las fases de los procesos participativos, en el marco del cumplimiento de los diferentes fallos emitidos para la delimitación participativa de los páramos de Pisba, Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Jurisdicciones-Santurbán-Berlín”*. El convenio interadministrativo tiene un plazo de ejecución desde el 30 de julio hasta el 15 de diciembre de 2021 (Anexo 11. Convenio Interadministrativo 608 de 2021).

En el marco de este se vienen ejecutando los acompañamientos por parte del IAvH en los que han tenido la oportunidad de brindar información sobre el área de referencia del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín y solucionar dudas relacionadas con la información generada por el Instituto.

A la fecha se han realizado cuatro Comités Técnicos:

- 1er Comité - 20 de agosto de 2021: En dicha reunión se realizó una presentación general del equipo de trabajo por parte del IAvH, así como del cronograma de actividades y los canales de comunicación para el adecuado flujo de información principalmente con lo relacionado a los espacios de reunión con las comunidades en los cuales es necesario el acompañamiento del Instituto.
- 2do Comité - 2 de septiembre de 2021: Se presenta por parte del Ministerio las necesidades puntuales de acompañamiento, que para esta fecha corresponden a las reuniones programadas en el proceso participativo del páramo de Pisba, ante lo cual el Instituto confirma su participación de manera presencial una vez cuente con la información necesaria para los desplazamientos a territorio y aquella impartida por las autoridades municipales referente a los temas de seguridad pública. Adicionalmente, se presentan los avances del Convenio por parte del IAvH.

**Al contestar por favor cite estos datos**

- 3er Comité - 21 de septiembre de 2021: Se reitera por parte del IAvH su compromiso en acompañar los espacios de reunión con las comunidades en el marco de los procesos de delimitación participativa de los cuatro páramos que tienen fallos.
- 4to Comité - 30 de septiembre de 2021: Se establecen los puntos específicos que se incluirán en el ajuste del convenio y así fortalecer el acompañamiento en las reuniones con comunidades. Adicionalmente, se presentan los avances del Convenio por parte del IAvH respecto a una estrategia de comunicación que permita mejorar el diálogo con las comunidades de los páramos.

b. Herramientas para la comprensión de la cartografía

Adicional a la herramienta publicada en el mini-sitio, se ha informado en los espacios de reunión sobre la posibilidad de consultarla: <https://mads.maps.arcgis.com/apps/View/index.html?appid=dc2862947bcf439888bddcf75884382f>

De igual manera se prepararon mapas con la localización predial para facilitar a la población la ubicación en el páramo, mapas que fueron presentados a la comunidad antes y/o después de los espacios de trabajo (Anexo 3).

**4.2. INELUDIBLE 2: LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES PROHIBIDAS.**

Dentro del ineludible 2 se obtuvieron avances en los temas agropecuarios y mineros, así:

a. Actividades agropecuarias

En relación con los asuntos agropecuarios de la delimitación del páramo se han adelantado las siguientes acciones:

Reglamentación Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto

En el marco del trabajo interinstitucional que se venía adelantando con la participación del Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural, así como algunas de sus entidades adscritas y vinculadas, se puso en consulta pública por tercera oportunidad el proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", del 2 al 16 de julio de 2021, como se puede corroborar en la siguiente imagen y enlace:

**Al contestar por favor cite estos datos**



Ilustración. Evidencia de la publicación de la iniciativa normativa

El proyecto de resolución publicado se encuentra disponible en: [https://www.minambiente.gov.co/images/Atencion\\_y\\_participacion\\_al\\_ciudadano/consultas\\_publicas\\_2021/proyecto-res-actividades-agropecuarias-bajo-impacto-ambientalmente-sostenible.zip](https://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/consultas_publicas_2021/proyecto-res-actividades-agropecuarias-bajo-impacto-ambientalmente-sostenible.zip).

Como resultado de la publicación se recibieron un total de 100 comentarios u observaciones las cuales se anexan al presente informe (Anexo 12. Observaciones consulta pública). A partir de dichas observaciones se han realizado espacios de trabajo internos, así como con la cartera de Agricultura y algunas de sus entidades adscritas y vinculadas para la revisión y respuesta a las mismas. En el marco de dichos encuentros de trabajo se ha realizado la articulación para las acciones de la Fase de Concertación del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín (Anexo 13. Soportes de reuniones):

#### **Junio 22 de 2021**

Reunión Minagricultura resolución actividades agropecuarias de bajo impacto.

#### **Junio 30 de 2021**

Reunión con sector agropecuario articulación de acciones en el marco de la delimitación del páramo Santurbán.

#### **Agosto 26 de 2021**

Socialización a las entidades del sector agropecuario de los comentarios a tercera publicación de resolución de bajo impacto. Inicio 08:00 a.m. Finalización 09:00 a.m.

#### **Septiembre 8 de 2021**

**Al contestar por favor cite estos datos**

Revisión conjunta sector agropecuario de comentarios proyecto resolución de bajo impacto. Inicio 02:00 p.m. Finalización 04:00 p.m.

#### Proceso de Saneamiento Predial - Artículo 8o Ley 1930 de 2018

Dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 8o de la Ley 1930 de 2018, se ha venido trabajando en una mesa interinstitucional liderada por la ANT para la formulación e implementación de la ruta interinstitucional de regularización, formalización y acceso a tierras para contribuir al saneamiento predial de páramos en el marco de lo dispuesto por el citado artículo. La mesa está conformada por diversas entidades del sector agropecuario, el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro. Dentro de ese contexto se han adelantado las reuniones que a continuación se citan (Anexo 14. Soportes de reuniones):

- **29 de Julio** - Revisión de la propuesta de plan de trabajo formulada por las entidades del sector agropecuario
- **2 de Septiembre** - Diálogo sobre los criterios de priorización para la selección de un ejercicio piloto en el cual se implemente la ruta de formalización
- **28 de Septiembre** - Revisión de los avances de cada entidad para la definición de los criterios de priorización y la recopilación de información necesaria.
- **5 de Octubre** - Diálogo sobre la revisión de criterios de priorización de páramos para el saneamiento predial.
- **12 de Octubre** - Continuación del diálogo sobre la revisión de criterios de priorización de páramos para el saneamiento predial.

#### Censo de los Habitantes Tradicionales del Páramo - Artículo 12o Ley 1930 de 2018

Atendiendo lo establecido por el párrafo segundo del artículo 12o que ordena al DANE realizar un censo de los habitantes tradicionales de páramo, dicha entidad ha creado una mesa de trabajo interinstitucional la cual se ha reunido periódicamente para abordar los siguientes temas (Anexo 15. Soportes de reuniones):

- **Agosto 04 de 2021.** Reunión artículo 8 de la Ley 1930 de 2018 censo habitantes tradicionales de páramos.
- **Agosto 18 de 2021.** Mesa técnica Censo habitantes de páramo artículo 12 de la Ley 1930 de 2018.
- **Septiembre 22 de 2021.** Descripción de inventarios de información relacionada con operaciones estadísticas y registros administrativos.

Al contestar por favor cite estos datos

### Mesa Regional de Reconversión Agropecuaria y Negocios Verdes

Se conformó una mesa técnica de reconversión productiva y negocios verdes para el páramo de Santurbán en el departamento de Norte de Santander; la cual es facilitada por la FAO y cuenta con la participación de Minagricultura y la UPRA y por parte de Minambiente, de las Direcciones de Bosques y Asuntos Sectoriales y Urbanos; así como la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles. Lo anterior en el marco de un proyecto piloto de reconversión productiva que desarrolla la FAO en el municipio de Silos, Norte de Santander, con 100 beneficiarios, algunos de los cuales se van a vincular a negocios verdes. La mesa busca facilitar la difusión y construcción colectiva de elementos teórico-prácticos y hoja de ruta de los programas de reconversión productiva en la región y promover los negocios verdes como estrategia de sostenibilidad económica en el marco de dichos programas. Los encuentros de trabajo en el marco de la mesa regional de reconversión agropecuaria se listan a continuación (Anexo 16. Soportes de reuniones):

- **Septiembre 23 de 2021.** Mesa de Reconversión productiva y negocios verdes en el páramo de Santurbán.
- **Octubre 7 de 2021.** “Conocimiento e intercambio para la unificación de conceptos al interior de la Mesa Técnica” - Sesión 1.
- **Octubre 14 de 2021.** “Conocimiento e intercambio para la unificación de conceptos al interior de la Mesa Técnica” - Sesión 1 - Sesión 2.

#### **b. Actividades mineras**

### Seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 328 de 2019

Con el fin de dar seguimiento a las actividades y compromisos contraídos en el convenio se realizó con el Ministerio de Minas y Energía una reunión de seguimiento el día 16 de julio de 2021 (Anexo 17. Soporte reunión de seguimiento al convenio No. 328 de 2019). En el marco de la reunión de seguimiento a convenio se intercambio información referente a los avances en material de consecución de información.

En lo que respecta a la temática minera, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con el Proyecto de Resolución *“Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconformación de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio”* se han formulado, la memoria justificativa, justificativa, publicación e Informe de observaciones y respuestas

**Al contestar por favor cite estos datos**

de los proyectos específicos de regulación, hoja de ruta y, certificado de la oficina de tics sobre la consulta pública del proyecto normativo (Anexo 18. Documentos publicación).

Adicionalmente, se han realizado reuniones con el Ministerio de Minas y Energía con el fin de articular acciones en el marco de la delimitación y la gestión ambiental de páramos y revisar los avances en los siguientes temas: proyectos productivos que vienen desarrollando en estas áreas estratégicas, propuestas de modelos productivos, manual de prácticas, instancias de trabajo, etc.; fuentes de financiación (actividades financieras); casos éxitos o lecciones aprendidas (resultados de convenios).

- **Julio 07 de 2021.** Articulación Minambiente-Minenergía. Inicio 08:00 a.m. Finalización 10:00 a.m.
- **Septiembre 21 de Julio.** Articulación Minambiente-Minenergía. para mesas de trabajo
- **Septiembre 24 de 2021.** Reunión de articulación con el sector minero dentro de la Fase de Concertación Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

#### **4.3. INELUDIBLE 4: PARÁMETROS DE PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS**

Durante el periodo del presente informe se gestionó información al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio correspondiente a las fuentes abastecedoras de los municipios que hacen parte del área delimitada del páramo de Santurbán. Con la cual se busca ampliar la información adicional a los parámetros de protección de las fuentes hídricas (Anexo 19. Información complementaria a los parámetros de protección de fuentes hídricas).

En este sentido, se ha dado continuidad a la actualización del documento de parámetros de protección de las fuentes hídricas para el Páramo de Jurisdicciones – Santurbán - Berlín, con base en la información actual y del resultado del proceso participativo, que ha sido reportado en informes anteriores.

#### **4.4. INELUDIBLE 6: MODELO DE FINANCIACIÓN**

Durante el periodo comprendido entre el 13 de junio y el 12 de octubre de 2021, se realizaron las siguientes actividades:

- a. Articulación con Minenergía para la configuración del modelo de financiación (ineludible 6. Sentencia T-361 de 2017).

**Al contestar por favor cite estos datos**

En el marco de la articulación interinstitucional con el sector minero, se realizó una reunión de presentación de resultados de la propuesta integrada del modelo de financiación de Minambiente y de los avances de Minenergía y la Agencia Nacional Minera-ANM en términos de lineamientos para sustitución minera y reconversión o reubicación laboral (Anexo 20. Soportes Modelo de Financiación).

Se elaboraron presentaciones y dos documentos de avance que son obligaciones de Minambiente en el marco del convenio: uno sobre los negocios verdes como alternativa productiva sostenible en el marco de la reconversión y sustitución productiva y el otro referido al modelo de financiación; así, como una ayuda memoria (Anexo 20. Soportes Modelo de Financiación).

- b. En el marco de la mesa regional de reconversión y negocios verdes con FAO y Minagricultura, se desarrollaron en territorio, reuniones de socialización de avances del proyecto y del Plan Nacional de Negocios Verdes con la comunidad e instituciones y se realizaron recorridos por fincas de diez participantes del proyecto. Se identificaron productores que voluntariamente desean hacer parte de los Negocios Verdes y se establecieron compromisos para iniciar el acompañamiento por parte de CORPONOR y la Gobernación de Norte de Santander. (Anexo 20. Soportes Modelo de Financiación).
- c. Con el objeto de socializar el modelo de financiación y articularlo con otros temas ineludibles de la sentencia T-361 de 2017, se realizaron reuniones con la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico-DGIRH, referida al ineludible 4: Parámetros de protección del recurso hídrico (Agosto 11); y con la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial-SINA-DOAT-SINA, referida al ineludible 5: instancia de coordinación (Agosto 5 y 19). De igual manera se realizaron reuniones de articulación con la Dirección de Cambio Climático realizadas el 13, 20 y 30 de agosto; y 16 de septiembre, para avanzar en la conceptualización y definición de los negocios verdes correspondientes a la categoría de Mercados de Carbono y la factibilidad de aplicar este instrumento financiero en los ecosistemas de páramo. (Anexo 20. Soportes Modelo de Financiación).





Al contestar por favor cite estos datos

- d. En conjunto con el equipo de trabajo de negocios verdes de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB se desarrollaron talleres de fortalecimiento de capacidades empresariales en temas de interés de acuerdo al modelo de negocio que desarrollan los tres (3) empresarios de negocios verdes del departamento de Santander priorizados por la CDMB y la ONVS ubicados en los municipios de Vetás y Tona. Estos talleres se implementaron los días 24 y 25 de agosto de 2021 y contemplaron el fortalecimiento en programas de marketing, comercialización, financiero y educación ambiental. (Anexo 20. Soportes Modelo de Financiación).

De la misma manera, tres empresas fueron verificadas en el cumplimiento de los criterios de negocios verdes y se acompañaron en la formulación e implementación de los planes de mejora. Las visitas de verificación se coordinaron con la CDMB y se realizaron los días 19 y 20 de agosto de 2021, las cuales hacen parte del programa de generación de Negocios verdes de la Unión Europea.

## 5. ACCIONES ADICIONALES

Contratación de prestación de servicios profesionales para las actividades en la vigencia 2021 entre el 13 de junio – 12 de octubre de 2021.

Dirección y/o oficina técnica	Número de contrato	Objeto	Rol en el cumplimiento de las órdenes judiciales
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-621-2021	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, desde el componente social para dar cumplimiento a los procesos participativos de delimitación de páramos y ecosistemas estratégicos de conformidad a las políticas y disposiciones vigentes.	Social

Es necesario mencionar que el contrato relacionado en la tabla anterior tiene una dedicación parcial para el cumplimiento del Proceso de Delimitación Participativa del Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín, puesto que dichas contrataciones también se orientan al cumplimiento de los fallos para la



El ambiente  
es de todos

Minambiente

**Al contestar por favor cite estos datos**

delimitación participativa de tres páramos más, otros fallos judiciales y acciones para el ejercicio misional de esta cartera (Anexo 21. Soporte de contratación).

### Boletines “ComuniCAR”

Los boletines “Comunicar” son herramientas a través de las cuales se informa a los actores interesados las acciones en el marco de la delimitación participativa del páramo y se brinda información sobre los cronogramas y fechas programadas con los municipios. Para este periodo se elaboraron los boletines correspondientes a los meses de junio, julio y agosto (Anexo 22. Boletines comuniCAR).

### Mesa de seguimiento y gobernanza a la delimitación de páramos de la Gobernación de Norte de Santander.

El Minambiente ha participado en la mesa de gobernanza liderada por la Gobernación de Norte de Santander, en la cual se realiza el seguimiento a los procesos de delimitación de los páramos de dicho departamento. En la mesa se trataron temas asociados a los avances en el proceso de delimitación del páramo Santurbán, la propuesta presentada por CORPONOR y otros actores interesados en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa.



**Al contestar por favor cite estos datos**

Ilustración. Participación en la mesa de gobernanza y seguimiento a la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Al contestar por favor cite estos datos

## LISTADO DE ANEXOS

1. Anexo 1. Señalética
2. Anexo 2. Presentaciones
3. Anexo 3. Fichas, cartografía
4. Anexo 4. Soportes Reunión 26\_08\_2021
5. Anexo 5. Soportes de convocatoria a las reuniones preparatorias
6. Anexo 6. Soportes de convocatorias a mesas de trabajo.
7. Anexo 7. Actas de las reuniones preparatorias.
8. Anexo 8. Soportes Reuniones Municipio de Vetas
9. Anexo 9. Soportes invitación Ministerios a las mesas de trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander
10. Anexo 10. Soportes de las reuniones de seguimiento a la Sentencia T-361 de 2017
11. Anexo 11. Convenio Interadministrativo 608 de 2021
12. Anexo 12. Observaciones consulta pública
13. Anexo 13. Soportes de reuniones
14. Anexo 14. Soportes de reuniones
15. Anexo 15. Soportes de reuniones.
16. Anexo 16. Soportes de reuniones.
17. Anexo 17. Soporte de reunión de seguimiento al convenio No. 328 de 2019.
18. Anexo 18. Documentos publicación.
19. Anexo 19. Información complementaria a los parámetros de protección de fuentes hídricas.
20. Anexo 20. Soportes Modelo de Financiación
21. Anexo 21. Soporte de Contratación.
22. Anexo 22. Boletines comuniCAR.



El ambiente  
es de todos

Minambiente

Bogotá, D.C, 15-10-2021

2101-2-3556

Señor

**MISAEI GAMBOA ROJAS**

Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal de Mutiscua

Dirección: Calle 8 # 2-48 Palacio Municipal

Mutiscua – Norte de Santander.

[misaelgamboarojas26@gmail.com](mailto:misaelgamboarojas26@gmail.com);

[alcaldia@mutiscua-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@mutiscua-nortedesantander.gov.co)

**Asunto:** Invitación a participar de las mesas de trabajo de ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander mediante los Autos del 15 de mayo de 2020 y 2 de febrero de 2021, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, la cual ordena el Proceso Participativo de Delimitación del páramo de Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, bajo la Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Respetado alcalde

Como es de su conocimiento, a partir de lo ordenado por el Tribunal mediante auto del 15 de mayo de 2020 y el documento titulado “HOJA DE RUTA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE ASILAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO CON EL FIN DE PROFUNDIZAR LOS ASPECTOS TECNICOS Y JURIDICOS DE LA PROPUESTA INTEGRADA”, el Minambiente mediante el oficio con radicado MIN-8000-2-01660, para conocer su interés sobre la realización de estas mesas y los temas sobre los que se identificara la necesidad de ahondar.

De dicha consulta, no se recibió respuesta por parte de la alcaldía de Mutiscua.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente se permite dar a conocer la Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación, remitida al Tribunal Superior de Santander mediante radicado con el número: 1301-2- 07901 del 29 de abril de 2021, el documento titulado “Metodología para el desarrollo de las mesas de trabajo virtuales durante la Fase de Concertación, orientadas a profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada de delimitación, en cumplimiento del auto del 02 de febrero 2021 del Tribunal Administrativo de Santander”, que se encuentra publicado en el minisitio Santurbán-Avanza en el siguiente vínculo: [https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actuaciones\\_juridicas/2021/METODOLOG%C3%8DA\\_PARA\\_EL\\_DESARROLLO\\_DE\\_LAS\\_MESAS\\_DE\\_TRABAJO\\_VIRTUALES.pdf](https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actuaciones_juridicas/2021/METODOLOG%C3%8DA_PARA_EL_DESARROLLO_DE_LAS_MESAS_DE_TRABAJO_VIRTUALES.pdf).

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



El ambiente  
es de todos

Minambiente

Sea además la oportunidad de informar, que a través de esta apuesta metodológica mediante la cual se han venido desarrollando los trabajos conjuntamente con los municipios interesados en avanzar en dichas mesas de trabajo; esta es una propuesta metodológica, que surge con el fin de fortalecer los canales de comunicación entre los actores involucrados en los procesos participativos de la delimitación del páramo, teniendo en cuenta que por causa de la Covid-19, se dificultaron los canales tradicionalmente presenciales en los que se llevaban a cabo dichos procesos concertación.

En ese sentido, se proponen dos escenarios: el presencial y el virtual (plataformas tecnológicas); pero también es preciso recordar que existen tres momentos de la metodología de escenarios simultáneos de participación, estos son: planeación; preparación e implementación. Esta metodología propone puntualmente el desarrollo de reuniones en donde se apoyen por diversos canales las redes comunicativas que soporten el desarrollo de cada reunión preparatoria o mesa de trabajo, fortaleciendo el carácter presencial de las reuniones siempre y cuando las condiciones sanitarias por las que atravesase el país lo permitan.

Considerando lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente se permite extender una invitación para que el municipio entre a desarrollar las Mesas de trabajo bajo la metodología de Escenarios Simultáneos de Participación, por lo cual lo exhortamos a que nos comunique si es de su interés profundizar en la propuesta integrada de delimitación o expresar sus inquietudes o dudas, a través de la realización de las mencionadas mesas.

Siendo así, esperamos atentamente su respuesta, para así asignar conjuntamente una fecha para la realización de una reunión preparatoria con las autoridades municipales y entes de control regionales con el fin de generar un acercamiento y alistamiento de aspectos técnicos para desarrollar las mesas de trabajo.

En caso de estar interesado, por favor dar a conocer a través del correo [santurbananza@minambiente.gov.co](mailto:santurbananza@minambiente.gov.co), el nombre y datos de contacto (número de teléfono y correo electrónico) del funcionario de la alcaldía con quien el Ministerio pueda realizar la articulación para la preparación de dicha reunión.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:  
MOZO MURIEL MARIA DEL  
MAR

**MARIA DEL MAR MOZO MURIEL**  
Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

**Proyectó:** Dora Rivera y Rayza Segura  
**Revisó:** Antonio José Gómez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)





El ambiente  
es de todos

Minambiente

Bogotá, D.C, 15-10-2021

2101-2-3556

Señor

**NELSON STEIMAN MARTINEZ CAPACHO**

Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal de Santo Domingo de Silos

Carrera 3 # 5 - 50

Silos, Norte de Santander

[alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co)

**Asunto:** Invitación a participar de las mesas de trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander, mediante los Autos del 15 de mayo de 2020 y 2 de febrero de 2021, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2011; la cual ordena el Proceso Participativo de Delimitación del páramo en Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, bajo la Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Respetado alcalde

Como es de su conocimiento, a partir de lo ordenado por el Tribunal mediante auto del 15 de mayo de 2020 y el documento titulado “HOJA DE RUTA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE ASILAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO CON EL FIN DE PROFUNDIZAR LOS ASPECTOS TECNICOS Y JURIDICOS DE LA PROPUESTA INTEGRADA”, el Minambiente mediante el oficio con radicado MIN-8000-2-01663, para conocer su interés sobre la realización de estas mesas y los temas sobre los que se identificara la necesidad de ahondar.

Como resultado de esta consulta, la Personería municipal de Silos, bajo el número de radicado PMS-099-2020, emitió respuesta, en donde se manifiesta un interés por parte de la Personería como garante de los Derechos de los ciudadanos del municipio, para desarrollar las Mesas de Trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander mediante los Autos del 15 de mayo de 2020 y 2 de febrero de 2021, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2011 y manifestó *“preocupación por la falta de garantías y la evidente desventaja en la que se encuentra la población Silera, en el mencionado proceso, por cuanto gran parte nuestro territorio no cuenta con una cobertura telefónica que permita acceder a señal ni siquiera para recibir llamadas, mucho menos una red que le garantice a la población poder participar de manera virtual.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente se permite dar a conocer la Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación, remitida al Tribunal Superior de Santander mediante radicado con el número: 1301-2- 07901 del 29 de abril de 2021, el documento titulado “Metodología para el desarrollo de las mesas de trabajo virtuales durante la Fase de Concertación, orientadas a profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada de delimitación, en cumplimiento del auto del 02 de febrero 2021 del Tribunal Administrativo de Santander”, que se encuentra

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

publicado en el minisitio Santurbán-Avanza en el siguiente  
vínculo: [https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actuaciones\\_juridicas/2021/METODOLOG%C3%8DA  
PARA\\_EL\\_DESARROLLO\\_DE\\_LAS\\_MESAS\\_DE\\_TRABAJO\\_VIRTUALES.pdf](https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actuaciones_juridicas/2021/METODOLOG%C3%8DA_PARA_EL_DESARROLLO_DE_LAS_MESAS_DE_TRABAJO_VIRTUALES.pdf).

Sea además la oportunidad de informar, que a través de esta apuesta metodológica mediante la cual se han venido desarrollando los trabajos conjuntamente con los municipios interesados en avanzar en dichas mesas de trabajo; esta es una propuesta metodológica, que surge con el fin de fortalecer los canales de comunicación entre los actores involucrados en los procesos participativos de la delimitación del páramo, teniendo en cuenta que por causa de la Covid-19, se dificultaron los canales tradicionalmente presenciales en los que se llevaban a cabo dichos procesos concertación.

En ese sentido, se proponen dos escenarios: el presencial y el virtual (plataformas tecnológicas); pero también es preciso recordar que existen tres momentos de la metodología de escenarios simultáneos de participación, estos son: planeación; preparación e implementación. Esta metodología propone puntualmente el desarrollo de reuniones en donde se apoyen por diversos canales las redes comunicativas que soporten el desarrollo de cada reunión preparatoria o mesa de trabajo, fortaleciendo el carácter presencial de las reuniones siempre y cuando las condiciones sanitarias por las que atraviese el país lo permitan.

Considerando lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente se permite extender una invitación para que el municipio entre a desarrollar las Mesas de trabajo bajo la metodología de Escenarios Simultáneos de Participación, por lo cual lo exhortamos a que nos comunique si es de su interés profundizar en la propuesta integrada de delimitación o expresar sus inquietudes o dudas, a través de la realización de las mencionadas mesas. Siendo así, esperamos atentamente su respuesta, para así asignar conjuntamente una fecha para la realización de una reunión preparatoria con las autoridades municipales y entes de control regionales con el fin de generar un acercamiento y alistamiento de aspectos técnicos para desarrollar las mesas de trabajo.

En caso de estar interesado, por favor dar a conocer a través del correo [santurbanavanza@minambiente.gov.co](mailto:santurbanavanza@minambiente.gov.co), el nombre y datos de contacto (número de teléfono y correo electrónico) del funcionario de la alcaldía con quien el Ministerio pueda realizar la articulación para la preparación de dicha reunión.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:  
MOZO MURIEL MARIA DEL MAR

**MARIA DEL MAR MOZO MURIEL**

Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Dora Rivera y Rayza Segura

Revisó: Antonio José Gómez Hoyos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



El ambiente  
es de todos

Minambiente

Bogotá, D.C, 15-10-2021

2101-2-3556

Señor

**JORGE ROJAS PACHECO**

Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal de Chitagá

Dirección: Calle 4 # 6-07 Palacio Municipal

Chitagá – Norte de Santander

Correo electrónico: [alcaldia@chitaga-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@chitaga-nortedesantander.gov.co);

[padrepacheco@hotmail.com](mailto:padrepacheco@hotmail.com);

**Asunto:** Invitación a participar de las mesas de trabajo de ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander mediante los Autos del 15 de mayo de 2020 y 2 de febrero de 2021, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, la cual ordena el Proceso Participativo de Delimitación del páramo de Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, bajo la Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Respetado alcalde

Como es de su conocimiento, a partir de lo ordenado por el Tribunal mediante auto del 15 de mayo de 2020 y el documento titulado “HOJA DE RUTA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE ASILAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO CON EL FIN DE PROFUNDIZAR LOS ASPECTOS TECNICOS Y JURIDICOS DE LA PROPUESTA INTEGRADA”, el Minambiente mediante el oficio con radicado MIN-8000-2-01672, para conocer su interés sobre la realización de estas mesas y los temas sobre los que se identificara la necesidad de ahondar.

Como resultado de esta consulta, la alcaldía de Chitagá, bajo el número de radicado 23213 correo electrónico (SG-510), emitió respuesta negativa a desarrollar las Mesas de Trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander mediante los Autos del 15 de mayo de 2020 y 2 de febrero de 2021, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, de manera virtual, planteando *“No estamos de acuerdo con la consulta virtual sobre la delimitación de los Páramos”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente se permite dar a conocer la Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación, remitida al Tribunal Superior de Santander mediante radicado con el número: 1301-2- 07901 del 29 de abril de 2021, el documento titulado “Metodología para el desarrollo de las mesas de trabajo virtuales durante la Fase de Concertación, orientadas a profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada de delimitación, en cumplimiento del auto del 02 de febrero 2021 del Tribunal Administrativo de Santander”, que se encuentra

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

publicado en el minisitio Santurbán-Avanza en el siguiente vínculo: [https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actuaciones\\_juridicas/2021/METODOLOG%C3%8DA\\_PARA\\_EL\\_DESARROLLO\\_DE\\_LAS\\_MESAS\\_DE\\_TRABAJO\\_VIRTUALES.pdf](https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actuaciones_juridicas/2021/METODOLOG%C3%8DA_PARA_EL_DESARROLLO_DE_LAS_MESAS_DE_TRABAJO_VIRTUALES.pdf).

Sea además la oportunidad de informar, que a través de esta apuesta metodológica mediante la cual se han venido desarrollando los trabajos conjuntamente con los municipios interesados en avanzar en dichas mesas de trabajo; esta es una propuesta metodológica, que surge con el fin de fortalecer los canales de comunicación entre los actores involucrados en los procesos participativos de la delimitación del páramo, teniendo en cuenta que por causa de la Covid-19, se dificultaron los canales tradicionalmente presenciales en los que se llevaban a cabo dichos procesos concertación.

En ese sentido, se proponen dos escenarios: el presencial y el virtual (plataformas tecnológicas); pero también es preciso recordar que existen tres momentos de la metodología de escenarios simultáneos de participación, estos son: planeación; preparación e implementación. Esta metodología propone puntualmente el desarrollo de reuniones en donde se apoyen por diversos canales las redes comunicativas que soporten el desarrollo de cada reunión preparatoria o mesa de trabajo, fortaleciendo el carácter presencial de las reuniones siempre y cuando las condiciones sanitarias por las que atraviese el país lo permitan.

Considerando lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente se permite extender una invitación para que el municipio entre a desarrollar las Mesas de trabajo bajo la metodología de Escenarios Simultáneos de Participación, por lo cual lo exhortamos a que nos comunique si es de su interés profundizar en la propuesta integrada de delimitación o expresar sus inquietudes o dudas, a través de la realizan de las mencionadas mesas.

Siendo así, esperamos atentamente su respuesta, para así asignar conjuntamente una fecha para la realización de una reunión preparatoria con las autoridades municipales y entes de control regionales con el fin de generar un acercamiento y alistamiento de aspectos técnicos para desarrollar las mesas de trabajo.

En caso de estar interesado, por favor dar a conocer a través del correo [santurbanavanza@minambiente.gov.co](mailto:santurbanavanza@minambiente.gov.co), el nombre y datos de contacto (número de teléfono y correo electrónico) del funcionario de la alcaldía con quien el Ministerio pueda realizar la articulación para la preparación de dicha reunión.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:  
MOZO MURIEL MARIA DEL MAR

**MARIA DEL MAR MOZO MURIEL**  
Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Dora Rivera y Rayza Segura  
Revisó: Antonio José Gómez Hoyos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



El ambiente  
es de todos

Minambiente

Bogotá, D.C., 15-10-2021

2101-2-3556

Señor

**HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO**

Alcalde del Municipio

Alcaldía Municipal de Pamplona

Calle 5ta, Carrera sexta esquina. Palacio Municipal

Pamplona – Norte de Santander

Correo electrónico: [alcaldia@pamplona-nortedesantander.gov.co](mailto:alcaldia@pamplona-nortedesantander.gov.co);

[pisciotti1951@hotmail.com](mailto:pisciotti1951@hotmail.com)

**Asunto:** Invitación a participar de las mesas de trabajo de ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander mediante los Autos del 15 de mayo de 2020 y 2 de febrero de 2021, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, la cual ordena el Proceso Participativo de Delimitación del páramo de Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, bajo la Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Respetado alcalde

Como es de su conocimiento, a partir de lo ordenado por el Tribunal mediante auto del 15 de mayo de 2020 y el documento titulado “HOJA DE RUTA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE ASILAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO CON EL FIN DE PROFUNDIZAR LOS ASPECTOS TECNICOS Y JURIDICOS DE LA PROPUESTA INTEGRADA”, el Minambiente mediante el oficio con radicado MIN-8000-2-01659, para conocer su interés sobre la realización de estas mesas y los temas sobre los que se identificara la necesidad de ahondar.

Como resultado de esta consulta, la alcaldía de Pamplona, bajo el número de radicado 25890 correo electrónico (ADP-2020-0507), emitió respuesta negativa a desarrollar de manera virtual las Mesas de Trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander mediante los Autos del 15 de mayo de 2020 y 2 de febrero de 2021, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, planteando “(...) que las Audiencias programadas con modalidad virtual, sean llevadas a cabo de manera presencial.”

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente se permite dar a conocer la Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación, remitida al Tribunal Superior de Santander mediante radicado con el número: 1301-2- 07901 del 29 de abril de 2021, el documento titulado “Metodología para el desarrollo de las mesas de trabajo virtuales durante la Fase de Concertación, orientadas a profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada de delimitación, en cumplimiento del auto del 02 de febrero 2021 del Tribunal Administrativo de Santander”, que se encuentra publicado en el minisitio Santurbán-Avanza en el siguiente

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

vínculo: [https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actuaciones\\_juridicas/2021/METODOLOG%C3%8DA\\_PARA\\_EL\\_DESARROLLO\\_DE\\_LAS\\_MESAS\\_DE\\_TRABAJO\\_VIRTUALES.pdf](https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actuaciones_juridicas/2021/METODOLOG%C3%8DA_PARA_EL_DESARROLLO_DE_LAS_MESAS_DE_TRABAJO_VIRTUALES.pdf).

Sea además la oportunidad de informar, que a través de esta apuesta metodológica mediante la cual se han venido desarrollando los trabajos conjuntamente con los municipios interesados en avanzar en dichas mesas de trabajo; esta es una propuesta metodológica, que surge con el fin de fortalecer los canales de comunicación entre los actores involucrados en los procesos participativos de la delimitación del páramo, teniendo en cuenta que por causa de la Covid-19, se dificultaron los canales tradicionalmente presenciales en los que se llevaban a cabo dichos procesos concertación.

En ese sentido, se proponen dos escenarios: el presencial y el virtual (plataformas tecnológicas); pero también es preciso recordar que existen tres momentos de la metodología de escenarios simultáneos de participación, estos son: planeación; preparación e implementación. Esta metodología propone puntualmente el desarrollo de reuniones en donde se apoyen por diversos canales las redes comunicativas que soporten el desarrollo de cada reunión preparatoria o mesa de trabajo, fortaleciendo el carácter presencial de las reuniones siempre y cuando las condiciones sanitarias por las que atraviese el país lo permitan.

Considerando lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente se permite extender una invitación para que el municipio entre a desarrollar las Mesas de trabajo bajo la metodología de Escenarios Simultáneos de Participación, por lo cual lo exhortamos a que nos comunique si es de su interés profundizar en la propuesta integrada de delimitación o expresar sus inquietudes o dudas, a través de la realizan de las mencionadas mesas.

Siendo así, esperamos atentamente su respuesta, para así asignar conjuntamente una fecha para la realización de una reunión preparatoria con las autoridades municipales y entes de control regionales con el fin de generar un acercamiento y alistamiento de aspectos técnicos para desarrollar las mesas de trabajo.

En caso de estar interesado, por favor dar a conocer a través del correo [santurbananza@minambiente.gov.co](mailto:santurbananza@minambiente.gov.co), el nombre y datos de contacto (número de teléfono y correo electrónico) del funcionario de la alcaldía con quien el Ministerio pueda realizar la articulación para la preparación de dicha reunión.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:  
MOZO MURIEL MARIA DEL MAR

**MARIA DEL MAR MOZO MURIEL**  
Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

**Proyecto:** Dora Rivera y Rayza Segura  
**Revisó:** Antonio José Gómez Hoyos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente  
F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



El ambiente  
es de todos

Minambiente

Doctora

**SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER**  
**MAGISTRADA PONENTE**

Palacio de Justicia – Calle 35 entre Carreras 11 – 12 – Oficina 408  
Correo electrónico: [sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E.S.D.

<b>RADICACIÓN</b>	<b>6800123330002015-00734-00 (T-361 de 2017).</b>
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	<b>SEGUIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PÁRAMO DE SANTURBÁN Y OTROS</b>
<b>DEMANDADOS:</b>	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS</b>

**SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.989.400, de la ciudad de Montería, obrando en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según Resolución No. 1368 del 29 de diciembre de 2020 y Acta de Posesión suscrita el 30 de diciembre de la misma anualidad, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 0022 del 18 de octubre de 2011, respetuosamente manifiesto a Usted que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la abogada **VALENTINA GIRALDO CASTAÑO**, igualmente mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas y Tarjeta Profesional No. 311647 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, asuma la defensa de la Entidad y ejerza las acciones legales dentro del proceso de la referencia.

La apoderada cuenta con todas las facultades para renunciar, reasumir, desistir, interponer recursos y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Solicito, reconocerle a la apoderada del Ministerio la personería adjetiva para actuar en los términos del presente poder.

Igualmente, conforme las previsiones del artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, se ha destinado exclusivamente el buzón electrónico [procesosjudiciales@minambiente.gov.co](mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co) para que la apoderada y la Entidad reciba las notificaciones judiciales.

Atentamente,

**SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ**  
C.C. No. 34.989.400

Acepto,

**VALENTINA GIRALDO CASTAÑO**  
C.C. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas  
T.P. 311647 del C.S. de la J





Libertad y Orden

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN No. 1368

( 29 DIC 2020 )

“Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario”

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** - Nombrar con carácter ordinario a la Doctora **SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.989.400, en el empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 1045, GRADO 16, de LNYR del Despacho del Ministro, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**ARTÍCULO 2.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF**  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

*del*

Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador Grupo de Talento Humano  
Aprobó: Carlos Alberto Frasser Arrieta - Secretario General

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ACTA DE POSESIÓN	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 1	Vigencia: 07/04/2014	Código: F-A-ATH-21

## ACTA DE POSESIÓN

No. 007-2020

Fecha: 30 DIC 2020

En la ciudad de Bogotá D.C., de la República de Colombia, se procede a tomar la posesión de manera virtual a la señora **SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.989.400, con el fin de tomar posesión del empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, del Despacho del Ministro, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el cual fue nombrada con carácter ordinario mediante Resolución 1368 del 29 de diciembre de 2020.

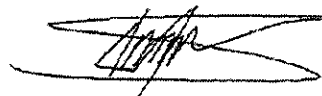
Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, en virtud de lo cual se le declaró legalmente posesionada.

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Para constancia se firma esta diligencia por quienes en ella intervinieron.



FIRMA DE LA POSESIONADA



FIRMA DE QUIEN POSESIONA



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0022 )

18 OCT. 2011

"Por la cual se delegan unas funciones"

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 150 del Código Contencioso Administrativo y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política preceptúa, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política señala que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones en sus subalternos o en otras autoridades administrativas.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, preceptúa que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y en la ley, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de sus funciones en los empleos públicos de los niveles directivo y asesor, con el propósito de desarrollar los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el artículo 149 del Código Contencioso Administrativo modificado por el artículo 49 de la Ley 446 de 1998 establece que las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas podrán obrar como demandantes, demandadas o intervinientes en los procesos Contencioso Administrativos, por medio de sus representantes, debidamente acreditados. Ellas podrán incoar todas las acciones previstas en dicho Código si las circunstancias lo ameritan.

Que el artículo 150 del Código Contencioso Administrativo establece que las entidades públicas y las privadas que ejerzan funciones públicas son parte en todos los procesos contencioso administrativos que se adelanten contra ellas o contra los actos que expidan. Por consiguiente, el auto admisorio de la demanda se debe notificar personalmente a sus representantes legales o a quien éstos hayan delegado la facultad de recibir notificaciones.

Que el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, relativa al procedimiento que debe surtir en acciones populares, establece " (...) que el juez, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de traslado de la demanda, citará a las partes y al Ministerio Público a una audiencia especial en la cual el juez escuchará las diversas posiciones sobre la acción instaurada, pudiendo intervenir también las personas naturales o jurídicas que hayan registrado comentarios

*[Firma manuscrita]*

51

197



"Por la cual se delegan unas funciones"

escritos sobre el proyecto. La intervención del Ministerio Público y de la entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo será obligatoria.

La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo."

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto 1795 de 2007. **Responsables de la información.** El representante legal de cada una de las entidades de las que trata el artículo anterior, deberá designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema de Información Litigob. Dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación del presente decreto, las entidades destinatarias de la norma deberán enviar comunicación al Ministerio del Interior y de Justicia informando el funcionario designado. Mientras se hace esta designación, el responsable será el jefe de la oficina jurídica, o quien haga sus veces.

Los apoderados de las entidades públicas que actúan dentro de cada proceso judicial, o que la representan dentro de un trámite conciliatorio, son responsables directos del reporte oportuno y de la actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite.

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Notificarse personalmente de los autos admisorios de las demandas que se profieran dentro de los procesos adelantados por la Jurisdicción Contencioso Administrativa donde sea parte la Nación- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- b) Notificarse personalmente de los autos admisorios de las demandas que se profieran dentro de los procesos adelantados por la Jurisdicción Ordinaria donde sea parte la Nación - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- c) Notificarse personalmente de todos los actos, providencias y actuaciones que se requieran; instaurar acciones ante los distintos despachos judiciales y adelantar diligencias a nombre del Ministerio ante las entidades públicas y privadas cuando sea necesario en defensa de los intereses de la Nación-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- d) Notificarse personalmente de las providencias y actuaciones proferidas en la vía gubernativa, donde sea parte la Nación- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- e) Intervenir e interponer los recursos ordinarios y extraordinarios que sean procedentes dentro de los procesos referidos en los literales anteriores.
- f) Presentar las denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación y constituirse en parte civil dentro de los procesos penales.
- g) Actuar como apoderado y conferir poder a los abogados de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como a los Asesores y Abogados externos contratados por el Ministerio para que lo representen en todos los procesos, audiencias de conciliación, pactos de cumplimiento y demás actuaciones.
- h) Asumir la defensa de la Nación- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ante la Corte Constitucional y ante los despachos judiciales en las acciones populares, de grupo, cumplimiento y tutelas.

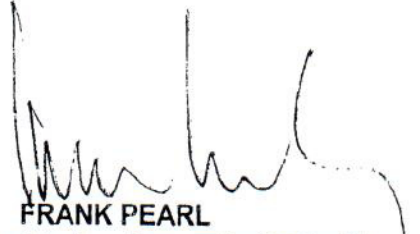
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
SECRETARÍA DE ASesorÍA JURÍDICA  
Y ASesorÍA LEGAL  
18 OCT 2011

"Por la cual se delegan unas funciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 OCT. 2011

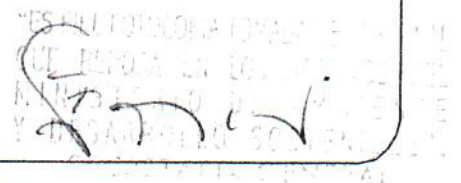


FRANK PEARL

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

u

YES EN FORTALECIMIENTO  
DE LA UNIÓN EN EL  
MINISTERIO DE  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE





REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.058.846.415**

**GIRALDO CASTAÑO**

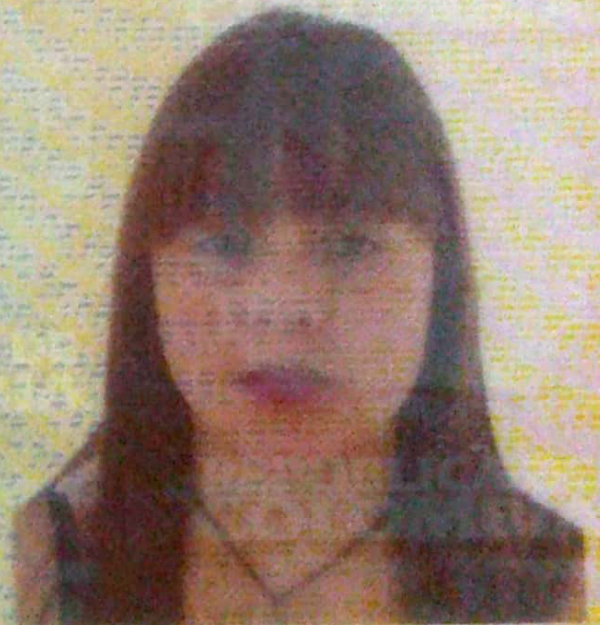
APELLIDOS

**VALENTINA**

NOMBRES

*Valentina Giraldo.*

FIRMA







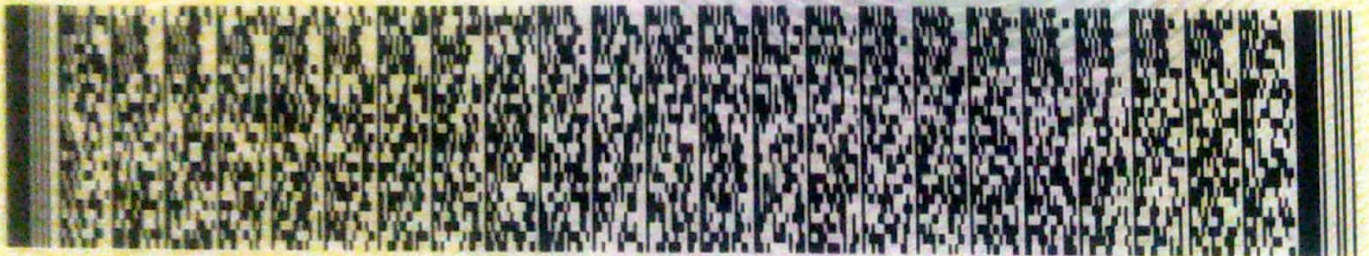
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1995**  
**PENSILVANIA**  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.56** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**14-ENE-2013 PENSILVANIA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0908500-00439337-F-1058846415-20130611

0033389648A 1

37719704

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





Consejo Superior  
de la Judicatura



# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:  
**VALENTINA**

APELLIDOS:  
**GIRALDO CASTAÑO**

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**

UNIVERSIDAD  
**CATOLICA DE COLOMBIA**

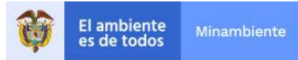
*licenciado en ciencias jurídicas*  
FECHA DE GRADO  
**22/06/2018**

CONSEJO SECCIONAL  
**BOGOTA**

CEDULA  
**1058846415**

FECHA DE EXPEDICION  
**26/07/2018**

TARJETA N°  
**311647**



Doctora  
**SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR**  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER  
MAGISTRADA PONENTE  
Palacio de Justicia – Calle 35 entre Carreras 11 – 12 – Oficina 408  
Correo electrónico: [sectribadm@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadm@ceudoj.ramajudicial.gov.co)  
E.S.D.

<b>RADICACIÓN</b>	6800123330002015-00734-00 (T-361 de 2017).
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	SEGUIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA
<b>DEMANDANTE:</b>	COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PÁRAMO DE SANTURBÁN Y OTROS
<b>DEMANDADOS:</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS

SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.989.400, de la ciudad de Montería, obrando en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según Resolución No. 1368 del 29 de diciembre de 2020 y Acta de Desempeño sujeta al 30 de diciembre de la misma anualidad, en uso de las facultades delegadas mediante la

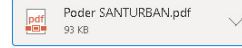
### URGENTE Poder para suscripción



**S** Sara Inés Cervantes Martínez

Mié 20/10/2021 15:46

Para: Valentina Giraldo Castaño



buenas tardes.  
Remito lo solicitado, para los fines pertinentes

Sara Cervantes M.  
Jefe de Oficina  
Oficina Asesora Jurídica  
Calle 37 No. 8 - 40  
(57) 8013323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)  
[minambiente.gov.co](http://minambiente.gov.co)

...  
[Muchas gracias.](#)